

DISCURSOS DE ODIO

El impacto en
los colectivos vulnerables



DISCURSOS DE ODIO

**El impacto en
los colectivos vulnerables**

Delegación de Asociaciones

Israelitas Argentinas

Presidente

Jorge Knoblovits

Vicepresidente 1º

Marcos Cohen

Secretario General

Alejandro Zuchowicki

Tesorero

Gabriel Salem

Universidad Nacional

de General San Martín

Rector

Carlos Greco

Vicerrectora

Ana María Llois

DISCURSOS DE ODIO

El impacto en los colectivos vulnerables

Autores

MARISA BRAYLAN

VERÓNICA CONSTANTINO

MICAELOA CUESTA

SUSANA GELBER

LEÓN LEWKOWICZ

RAMIRO PARODI

LUCAS REYDÓ

DAMIÁN SZVALB



Universidad
Nacional
de San Martín

Discursos de odio. El impacto en los colectivos vulnerables / Marisa Braylan... [et al.]. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas DAIA; San Martín: Universidad Nacional de San Martín, 2024. 148 p.; 24 x 17 cm.
ISBN 978-987-22375-2-3
1. Discriminación Basada en el Género. 2. Discriminación Étnica. 3. Discriminación Social.
I. Braylan, Marisa y otros.
CDD 303.6

Discursos de odio. El impacto en los colectivos vulnerables

Coordinación general: Susana Gelber

Edición: Alejandro Mc Coubrey

Diseño: Bibiana Maresca

Imagen de cubierta: Foto de Vincent Burkhead

Uso gratuito bajo la Licencia Unsplash

© DAIA

Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas

Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión

Centro de Estudios Sociales

UNSAM

Universidad Nacional de General San Martín

Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos

ISBN 978-987-22375-2-3

Hecho el depósito que indica la ley 11.723

Impreso en Argentina - Printed in Argentina

Junio de 2024

| ÍNDICE

- 7 | Prefacio, por Jorge Knoblovits
- 11 | Prólogo, por Carlos Greco
- 15 | Las razones de la no discriminación, por Ezequiel Ipar
- 21 | Acerca de este trabajo conjunto, por Susana Gelber

- 25 | Introducción
- 29 | Capítulo 1. La naturalización de la discriminación: la complejidad de lo simple
- 43 | Capítulo 2. Nuevas derechas y discursos de odio en el contexto internacional
- 57 | Capítulo 3. Los discursos de odio en las plataformas digitales
- 71 | Capítulo 4. Dilemas normativos en torno a los discursos de odio
- 85 | Capítulo 5. Traumas históricos de los discursos de odio
- 111 | Capítulo 6. Desafíos de los feminismos ante los discursos de odio

- 123 | Conclusiones finales

- 129 | Entrevistados
- 135 | Autores
- 139 | Bibliografía

| PREFACIO

Por Jorge Knoblovits, presidente de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)

Resulta auspicioso ofrecer a la sociedad el resultado de un trabajo colectivo que refiere a la problemática de los discursos de odio. La Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) y la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) reunieron sus esfuerzos y conocimientos para indagar sobre un fenómeno preocupante y en expansión.

Es por ello que la Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión de la DAIA en conjunto con el Centro de Estudios Sociales (CES) de la misma institución, convocaron a referentes de diversos colectivos vulnerables a la discriminación y a estudiosos del tema con el fin de analizar los modos, los efectos y los orígenes de los discursos de odio.

Los procesos de prejuicio y estigmatización se inician discursivamente socavando derechos y propagando otredades negativas desde una matriz hegemónica de sentidos. Su digitalización incrementó de manera exponencial la capacidad de daño al volver masiva la negación de la igualdad.

Este diagnóstico compartido generó la necesidad de reflexionar y transmitir un estado de situación que nos interpela.

Somos conscientes del aumento, tanto en nuestro país como a nivel internacional, de manifestaciones fundamentalistas que legitiman la exclusión y son el caldo de cultivo para pasar a la acción.

La pandemia por Covid-19 agravó estas circunstancias dado que el aislamiento social obligatorio elevó el tiempo de conexión de los usuarios de las redes sociales y también aumentó la violencia. En algunas latitudes se elaboraron estrategias que ponen en cabeza de las empresas la responsabilidad sobre los contenidos de odio, conminándolas a retirarlos. Queda mucho por recorrer, y es menester diseñar y promover políticas nacionales y globales en ese sentido.

Es sabido que los discursos de odio hacen hincapié en factores identitarios reales o imaginados, tanto en cuestiones de etnia, de nacionalidad, de color, de ascendencia, de religión, de género, de idioma, de clase social, de capacidades, de salud, de orientación sexual, entre otras muchas posibilidades.

Problematizar la realidad es uno de los roles cruciales de las ONG, en este caso la DAIA, y de los ámbitos académicos como la UNSAM, para ayudar a desnaturalizar prácticas nocivas a la convivencia y fomentar así un mayor alcance de derechos.

En la Argentina los discursos de odio son un delito, y como tal no deben quedar impunes más allá de la tensión que pueda generarse entre derechos de igual jerarquía constitucional, en particular entre la igualdad y la libertad de expresión. La Ley 23.592 -Medidas contra Actos Discriminatorios- define con claridad lo que implica la discriminación y sus consecuencias sancionatorias.

Resulta innegable que los discursos de odio recrudecen la vulnerabilidad preexistente de los que ya los sufren. El diálogo, la educación y la atención sobre este tipo de vínculos sociales constituyen un aviso para la República.

La manipulación de la opinión pública, sumada a los contextos de crisis socioeconómicas, expone a quienes en forma estructural ocupan los lugares de la duda, la marginalidad y el peligro. No es un asunto privado, forma parte de la preocupación de lo público y del bienestar general.

Es la intención de esta iniciativa contribuir en la construcción de renovadas cosmovisiones en contraposición a supuestas verdades que debemos seguir revisando en la medida en que perviva el sufrimiento y la invisibilización.

La diversidad invita a reconocer la multiplicidad, la interacción y la riqueza de la variedad.

Los discursos de odio distorsionan la empatía e instan a la disociación y a la complicidad con el racismo.

PRÓLOGO

Por Carlos Greco, rector de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM)

En un escenario marcado por el crecimiento global y local de expresiones antidemocráticas que reviven modalidades históricas del prejuicio, nuestras instituciones están llamadas a poner inteligencia y sensibilidad en el análisis y, sobre todo, a reflexionar sobre aquellas iniciativas pedagógicas capaces de contrarrestar este fenómeno.

Hace cerca de un año firmábamos un convenio de colaboración entre la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y nuestra Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Nos comprometimos a dar cobijo y a dinamizar inquietudes compartidas vinculadas a lo que nuestro Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) conceptualizaba, siguiendo lineamientos internacionales, como discursos de odio. Desde hace casi cuatro años, dando continuidad a una investigación de largo aliento, el LEDA se radicó en la UNSAM, produciendo datos a partir de la realización de encuestas de carácter nacional y metropolitano, trabajos cualitativos, entrevistas y registros de violencias en el espacio digital; todas

herramientas de la sociología para escudriñar un fenómeno que configura una alarma para la vida democrática.

El equipo de investigadores del laboratorio nos presentó en distintas ocasiones (desde su creación en el año 2020) los resultados alarmantes de su trabajo que se tradujeron en escritos y se desplegaron en varios informes y particularmente en dos publicaciones (a las que puede accederse a través del siguiente enlace: <https://www.unsam.edu.ar/leda/publicaciones.php>). En ese contexto resultó notable la correlación entre discursos de odio y antisemitismo.

Con el tiempo nos ayudaron a comprender que antisemitismo y discursos de odio pueden ser sinónimos; de allí la importancia del compromiso que la UNSAM tiene en aportar valor de conocimiento en estos fenómenos sociales que constituyen una amenaza non plus ultra para la convivencia democrática (como lo demuestra la historia argentina reciente y la propia Shoá). Ya nadie puede negar que fueron y siguen siendo los discursos de odio los que generan las condiciones de posibilidad histórica para la ocurrencia del horror. El imperativo moral de que eso no se repita nos orienta en aquello que hacemos como Universidad.

Sabemos a partir de investigaciones producidas por el LEDA y de acontecimientos violentos de nuestra historia presente el daño que puede provocar la circulación de discursos de odio no sólo en la conversación pública sino también en la confianza y legitimidad de las instituciones de la democracia. Estamos advertidos, además, de la velocidad inédita que el desarrollo tecnológico le imprime a la difusión y extensión de estas discursividades agresivas. Hemos asistido a diagnósticos globales y locales vinculados a procesos de polarización política y a movimientos de radicalización de integrantes de nuestra sociedad. Ni la universidad ni las organizaciones de la sociedad civil podemos permanecer indiferentes a esta problemática que nos afecta no sólo en nuestras profesiones sino también como ciudadanos.

El libro que tengo el placer de prologar es uno de los productos de esa asociación virtuosa entre comunidad universitaria y una organización comunitaria de la sociedad civil. Y es también una muestra de lo que podemos hacer instituciones con trayectorias, misiones y tradiciones heterogéneas cuando nos convoca un mismo afán democratizador.

Quisiera cerrar con el recuerdo de uno de nuestros invitados en la UNSAM, el intelectual Ignacio Paco Taibo. Él es autor, entre muchos libros, de *Sabemos cómo vamos a morir* donde narra esa cotidianidad inefable del gueto de Varsovia y reconstruye la historia de Mordejái Anielewicz, un adolescente judío y sionista que organizó el grupo de combate que lideraría el levantamiento del gueto en 1943, rehusando a salir del mismo para integrarse a los grupos guerrilleros externos bajo el lema de que hasta ese momento los judíos sabían que iban a morir, pero a partir de entonces sabrían “cómo” iban a morir. Cuando se le preguntó a Paco Taibo por qué se había obsesionado con esa historia respondió que su ilusión era que algunos jóvenes pudiesen leerla, fascinarse y dar lugar a que algunos de esos adolescentes pudieran cambiar su morral con la figura de Spiderman por otra con la de un héroe real: Mordejái.

LAS RAZONES DE LA NO DISCRIMINACIÓN

Por Ezequiel Ipar, director del Laboratorio de Estudios sobre
Democracia y Autoritarismos (LEDA) de la UNSAM

En la enorme diversidad de la historia humana, la discriminación se ha revelado siempre como una problemática persistente, una sombra que se ha extendido a través de las épocas, en muchas culturas y en todos los rincones del mundo. Ya sea por motivos de raza, religión, género, orientación sexual, discapacidad o cualquier otra diferencia percibida, la discriminación ha funcionado como un veneno que ha azotado a la vida cultural y ha sembrado un tipo de intolerancia en las sociedades capaz de producir violencias masivas, guerras y genocidios.

En las páginas de este libro se abren interrogantes y se investigan tanto los antecedentes históricos, lo que podríamos denominar “las huellas de la discriminación”, como las formas que adquieren en el acelerado mundo cultural contemporáneo, atravesado por nuevas tecnologías de la comunicación y dispositivos en red que aproximan y al mismo tiempo dividen a la población en antagonismos arbitrarios. En el libro se abordan problemas normativos vinculados

a la regulación de los discursos de odio en el espacio público democrático, reflexiones sobre la incidencia de las prácticas discriminatorias en los individuos y en la sociedad civil, y se analizan casos de diferentes grupos que han padecido y continúan padeciendo la discriminación en la sociedad argentina. A través de diferentes miradas, los autores de esta colaboración entre la Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión de la DAIA y el LEDA de la UNSAM nos enseñan de qué modo la discriminación no solo daña a aquellos que son objeto de ella, sino que también socava los cimientos mismos de las sociedades democráticas. Desde la negación de oportunidades hasta la perpetuación de estereotipos dañinos, la discriminación socava la justicia, la igualdad y la cohesión social.

Todas estas indagaciones parten, por más que aborden el problema desde ángulos muy diferentes, desde el punto de vista de una reflexión crítica sobre la discriminación que necesariamente aporta razones para lo que de una manera abstracta por ahora vamos a denominar como la virtud y el deber de la no discriminación. Voy a detenerme brevemente, a modo glosa de los diferentes capítulos del libro, en una apretada síntesis de las posibles razones que podrían ser utilizadas tanto para combatir las prácticas discriminatorias como para justificar en el debate público la virtud de la no discriminación.

Sabemos que la discriminación es una creación oscura y violenta del género humano. No hay nada natural ni necesario en los prejuicios y las prácticas discriminatorias. Si observamos la naturaleza vemos que en el mundo animal no existe ningún comportamiento equivalente al trato violento y cruel hacia los otros; trato que ha organizado y promovido en la historia de la humanidad las creencias discriminatorias. Las formas de la inhumanidad a las que puede conducir la discriminación, esto lo aprendimos especialmente con las tragedias del siglo XX, son una creación humana. Frente a esta simple constatación histórica solo habría que agregar que también

son humanas las pasiones y las razones que se han levantado contra los horrores de la discriminación.

En el ámbito de nuestra tradición cultural, me refiero al sinuoso y rico horizonte de la cultura judeo-cristiana, la historia de las religiones conserva una clara premisa moral que nos advierte contra la injusticia de los actos discriminatorios y nos convoca a crear formas de vida individuales y colectivas basadas en la no discriminación. En el conocido pasaje del capítulo 19 del libro Vayikrá (Levítico) aparece por primera vez el llamado a “amar al prójimo como a ti mismo”. El capítulo es inclusive más elocuente con respecto al contenido del mandato moral en cuestión porque interpreta y extiende la idea del prójimo al diferente, al extraño: “el emigrante que reside entre vosotros será para vosotros como el nativo: lo amarás como a ti mismo, porque emigrantes fuisteis en Egipto” (Lv. 19, 34); y al pobre: “cuando segareis las mieses de vuestra tierra, no acabarás de segar el rincón de tu campo, y las espigas verdes al cosechar tu mies, no recogerás; ni los granos de uva de tu viña recogerás; para el pobre y para el peregrino los dejarás” (Lv. 19). Estos preceptos religiosos, cuya trascendencia para la ética y la filosofía moral sería difícil de exagerar, han sido objeto de múltiples interpretaciones y críticas. Algunos filósofos los han considerado de cumplimiento imposible, para otros no demostraban sino un signo de debilidad o, inclusive, una irracionalidad frente a los desafíos y las amenazas que se ciernen sobre cualquier comunidad en el mundo real. Pero esa aparente imposibilidad de superar y dejar atrás el rencor y la enemistad hacia los otros, la enorme dificultad que significa el precepto de amar al extraño y al diferente como nos amamos a nosotros mismos y a nuestros seres queridos, ha dejado una huella profunda en todas las ideas morales y en las formas del saber que procuran denunciar las injusticias de la discriminación. Este es sin dudas un primer hito, una herencia que proviene de una parte de nuestra tradición cultural y

que debemos seguir escuchando para poder pensar y poner en práctica las razones de la no discriminación en la actualidad.

Existen también las razones contra la discriminación que vienen de nuestra constitución política, las leyes y los fallos del sistema de justicia del Estado. El derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación se encuentran previstos en la Constitución Nacional y en diversos instrumentos internacionales en materia de derechos humanos que poseen igual jerarquía constitucional. Entre los más importantes encontramos la Declaración Universal de los Derechos Humanos (artículo 2); la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (artículo 2); el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (artículos 2.1, 3, 20.2, 23.4, 24.1, 26); el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículos 2.2 y 3); la Convención sobre los Derechos del Niño (artículo 2); la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (artículos 3.b, 4.1.b, 5, 6, 7 y 12); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (artículos 2 y ss.); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (artículos 2 y ss.) y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (artículo 1.1). Como sabemos, esta vasta tradición jurídica refleja aprendizajes históricos que costaron muchos dolores y sacrificios innecesarios. En este acervo de normas no deberíamos leer una simple serie de prescripciones burocráticas o una mera apelación a obligaciones morales que sólo servirían para orientar la acción en épocas de calma. Por el contrario, en estas normas se han condensado experiencias del sufrimiento humano provocado por prácticas que comenzaron como actos discriminatorios ilegítimos e injustos. La validez de los motivos de la búsqueda de protección y justicia contra la discriminación que se

han establecido en las normas legales también deben inspirarnos en nuestra propia elaboración de las razones para la no discriminación en tiempos históricos turbulentos.

Finalmente me quisiera referir a lo que podríamos llamar las razones de la política democrática contra la discriminación. Aquí tocamos uno de los aspectos más espinosos de la cuestión. La democracia entendida como el autogobierno de una comunidad de individuos que se consideran mutuamente libres e iguales debe excluir por principio las prácticas discriminatorias ilegítimas. La igualdad no es una virtud abstracta sino un principio fuerte que constituye a la propia idea de democracia. Sin embargo, la experiencia histórica nos muestra que muchas democracias convivieron con prácticas discriminatorias aberrantes como el racismo institucionalizado, o inclusive sirvieron para alojar ideologías racistas y discriminatorias que culminaron en el genocidio planificado de diferentes minorías sociales. Estos regímenes políticos se desarrollaron contrariando la exigencia normativa básica del concepto de democracia: tratar y respetar a todos los otros como iguales porque en la dignidad de cada uno de ellos reside el poder del que emerge el auténtico gobierno democrático. En las democracias contemporáneas este trato no discriminatorio implica no sólo el cumplimiento de todas las leyes que protegen a los seres humanos contra los actos discriminatorios ilegítimos de terceros o del propio Estado, sino también la búsqueda activa y la promoción por parte de las agencias estatales de formas de vida en las que la igual dignidad de las personas se materialice efectivamente en los distintos ámbitos de la vida social.

Por todas estas razones este libro es también un llamado a la acción, una voz en contra de la intolerancia y de los discursos de odio que continúan dividiendo nuestras comunidades. Es un recordatorio de que la diversidad puede ser nuestra mayor fortaleza, no una debilidad que deba ser temida o rechazada. Conocemos los

comportamientos ejemplares de individuos y comunidades que han desafiado los prejuicios establecidos, han alzado sus voces contra la injusticia y han trabajado juntos para construir un mundo más inclusivo y solidario. Con esa vocación, este libro pretende ser un llamado a la comprensión y el respeto mutuo, una invitación a unirnos en la lucha contra la discriminación en todas sus formas, para que podamos construir un futuro donde la igualdad y la justicia sean los pilares sobre los cuales se erige nuestra sociedad.

ACERCA DE ESTE TRABAJO CONJUNTO

Por Susana Gelber, secretaria de Género, Diversidad e Inclusión
de la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA)

Cuando en diciembre de 2021 asumió la actual Comisión Directiva de la DAIA, con Ricardo Furman, vicepresidente de la Fundación DAIA, percibimos que sería importante crear la Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión, destinada a trabajar en conjunto con el Centro de Estudios Sociales (CES) y el asesor político de la Institución. Encontramos rápidamente muy buena recepción y apoyo del presidente Jorge Knoblovits.

Ya el CES venía trabajando la temática de los discursos de odio junto a diversos colectivos. Además, en plena pandemia y por iniciativa de Patricia Manusovich, integrante del Ejecutivo de la DAIA, se logró elaborar el Protocolo Marco de Acción Institucional ante Situaciones de Discriminación, Acoso y Violencia por Razones de Género en Instituciones de la Comunidad Judía. El mismo fue realizado en conjunto con la directora del CES, Marisa Braylan, junto a profesionales en la temática con amplia trayectoria nacional e internacional, como Paula Ojeda, Silvana Mondino y Fernanda Tarica.

Ante la evidencia de que ya existían trabajos que mostraban la necesidad de darles un marco institucional que permitiera su profundización y potenciación, es que se propuso y se creó la Secretaría, con el objetivo explícito de proporcionarle a la DAIA una mayor presencia en la temática, reforzando su actuación en el campo de los derechos humanos y a la vez ir generando conocimiento mutuo y comprensión con los colectivos discriminados para, de esta forma, profundizar lazos y luchar juntos por una sociedad más inclusiva en la que se respeten y se defiendan los derechos plenos de todas las minorías, sin importar procedencia geográfica, religión, género, cultura y condición social.

Fue así que la primera acción consistió en promover la aprobación por parte de la Comisión Directiva del Protocolo de Género y comenzar con las acciones de concientización y difusión en las instituciones adheridas y en las filiales del interior del país. Se logró su adopción total o parcial en varias de ellas. Falta un largo camino por recorrer.

Luego, desde la Secretaría encaramos un trabajo de base que consistió en el abocamiento a investigar este fenómeno, ampliando su composición a otros integrantes de la Comisión Directiva interesados en la temática, para elaborar un documento sobre los discursos de odio y su impacto en los colectivos vulnerables. El objetivo principal fue el de estudiar y comprender el fenómeno para abordarlo en forma conjunta con los distintos colectivos para luego empezar un camino de construcción de herramientas necesarias para llevar a cabo acciones coordinadas.

Se realizaron entrevistas y reuniones con representantes de instituciones que agrupan a integrantes de distintas comunidades y con académicos especialistas en la materia, llegando a contar con un amplio abanico de participantes, incluyendo distintas franjas etarias, inmigrantes de diferentes latitudes y pueblos originarios, teniendo en cuenta el marco internacional y todos los

aspectos históricos, políticos, sociales y comunicacionales, con especial énfasis en las redes sociales.

Agradecemos a todos y todas las entrevistadas y entrevistados, quienes generosamente dedicaron su tiempo, su saber profesional y su experiencia en trabajos y vivencias: Gonzalo Abramovich, Liat Altman, Nélida Boulgourdjian, Carmen Burgos, Alejandro Cozachcow, Nancy Falcón, Carmen Frías, Analía Goldentul, Miriam Gomes, Ariel Grosman, Alejandro Katz, María Mercedes Monjaime Aguiar, Jorge Nedich, Fernanda Pagura, Lucas Reydó, Roberto Saba, Ezequiel Saferstein, Damián Szvalb y muy especialmente a Néstor Cohen, a quien entrevistamos en el año 2022, un gran colaborador del CES cuyo fallecimiento lamentamos profundamente.

Mientras avanzamos en nuestra investigación, fuimos tomando conocimiento de que este fenómeno se ha ido incrementando desde hace aproximadamente dos décadas en todo el mundo y también en nuestro país, por lo cual el trabajo adquirió una importancia mayor ya que se observó que existe una base de aceptación de este tipo de discursos por parte de liderazgos sociales y políticos que encuentran más tolerancia en una sociedad que antes los rechazaba.

Debido a esto, y gracias a la participación de Lucas Reydó, investigador que integra el Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) y que disertó sobre el rol que cumplen las redes sociales en la difusión e implantación en la sociedad de este tipo de discursos, consideramos que era muy importante ampliar la participación en la elaboración del trabajo final, sumando la investigación realizada y el trabajo llevado adelante por el CES a lo largo de los años, y las investigaciones y experiencia del LEDA, perteneciente a la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM), institución pública de prestigio en el campo académico y con una importante inserción en la sociedad. Por esa razón se firmó un convenio para realizar trabajos e investigaciones conjuntas, más allá de esta publicación.

Agradezco al presidente de la DAIA Jorge Knoblovits y al vicepresidente 1º Marcos Cohen, su amplio apoyo, así como también a los integrantes de la Secretaría: Liliana Alfie, Saada Bentolila, Hanna Benzion de Brenner, Pedro Berestovoy, José Brener, Ricardo Furman, Beatriz Kunin, Gustavo Michanie, Marcela Morquin, Silvana Pereplotczyk y Alberto Zimerman, quienes aportaron sus inquietudes y conocimientos en estas reflexiones conjuntas.

Agradezco también a los profesionales de la DAIA, Marisa Braylan, Verónica Constantino y Damián Szvalb, quienes participaron y aportaron su expertise en todo el proceso y luego como coautores. También es importante destacar y reconocer el trabajo de los integrantes del LEDA, Micaela Cuesta, León Lewkowicz, Ramiro Parodi y Lucas Reydó, quienes realizaron un significativo aporte al ayudarnos a sistematizar y darle más volumen al trabajo, aportando generosamente sus conocimientos producto de las investigaciones que realizan.

Agradezco muy especialmente al rector de la UNSAM, Carlos Greco, y al director del LEDA, Ezequiel Ipar, por posibilitar y apoyar este trabajo, demostrando un fuerte compromiso con la temática.

Con la publicación de esta obra culminamos una etapa fundamental que luego continuará al constituirse la misma como herramienta para ir generando la conciencia suficiente que pueda contrarrestar tanto la emisión de discursos de odio como sus efectos, no solo en los colectivos vulnerables, sino en la sociedad en su conjunto.

| INTRODUCCIÓN

Por Verónica Constantino y Lucas Reydó

La presente publicación es el resultado de una colaboración entre la Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas (DAIA) y el Laboratorio de Estudios sobre Democracias y Autoritarismos (LEDA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). A lo largo del año 2022, con el objetivo de enriquecer perspectivas, la Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión de la DAIA convocó a líderes de diversos grupos vulnerables y expertos en el fenómeno de la discriminación para analizar de manera conjunta lo que se ha dado en denominar discursos de odio y su repercusión en la sociedad civil.

Esta iniciativa surge de una inquietud compartida entre la DAIA y el LEDA sobre el avance y la difusión de una problemática que con el tiempo ha revelado una faceta específica de los procesos segregacionistas. Aquella que tanto en el ámbito presencial como en el digital busca promover prejuicios e incitar a la violencia física o simbólica.

En un contexto internacional donde los movimientos fundamentalistas han logrado establecerse y legitimarse, el avance tecnológico ha

facilitado la difusión de este tipo de mensajes. La capacidad de Internet y la Web 3.0 para alcanzar audiencias masivas en tiempo ínfimo y a un bajo costo ha aumentado el potencial de daño y debilitamiento de los lazos sociales contemporáneos. La pandemia por Covid-19, por su parte, ha exacerbado aún más esta situación. El aumento del tiempo dedicado al uso de plataformas de redes sociales ha coincidido con un aumento de la violencia.

Por lo tanto, consideramos que es crucial reflexionar sobre los prejuicios y estereotipos arraigados históricamente en nuestra cultura, resultado de múltiples conflictos de poder entre etnias, clases sociales, religiones, géneros e ideologías, de donde emergen los discursos violentos. También es fundamental repensar los mecanismos a través de los cuales estos patrones de pensamiento se construyen, difunden y mantienen en la sociedad.

En este sentido, el enfoque propuesto por este trabajo supone un análisis crítico de las exposiciones de muchos expertos del campo intelectual a lo largo del año 2022, y se divide en seis capítulos:

El primero, “La naturalización de la discriminación: la complejidad de lo simple”, presentado por Verónica Constantino y Ramiro Parodi, analiza los mecanismos de conformación de estereotipos sociales discriminatorios a lo largo de la historia a partir de la explotación de los diversos dispositivos que los vehiculizan, tales como el Estado, el Mercado, los medios de comunicación masiva y las propias huellas históricas de nuestro país.

El segundo, “Nuevas derechas y discursos de odio en el contexto internacional”, a cargo de Damián Szvalb y Lucas Reydó, examina el resurgimiento de movimientos políticos y grupos en los que predominan los mensajes de exclusión política y social, tanto a nivel global como local.

El tercero, “Los discursos de odio en las plataformas digitales”, donde Verónica Constantino y Lucas Reydó exploran la especificidad

de este fenómeno en un entorno de interacción social que intensifica las manifestaciones de odio.

El cuarto, “Dilemas normativos en torno a los discursos de odio”, por Marisa Braylan y Micaela Cuesta, se centra en los debates legislativos generados por la naturaleza específica de los discursos de odio.

El quinto y más extenso capítulo, “Traumas históricos de los discursos de odio”, es un análisis realizado por Susana Gelber y León Lewkowicz que reflexiona sobre los casos de grupos migrantes gitano, musulmanes, armenios, afrodescendientes y pueblos originarios.

Por último, “Desafíos de los feminismos ante los discursos de odio”, a cargo de Marisa Braylan, examina el impacto de los nuevos paradigmas en la percepción de lo femenino y lo masculino, y cómo los discursos de odio se pliegan a las categorías arraigadas a estos mandatos de género.

Este estudio no pretende ser simplemente una fuente de información, sino que representa el resultado de una inquietud colectiva de sectores educativos y de la sociedad civil. Esperamos que sirva como un catalizador para que nuevos actores sociales, educativos, empresariales y gubernamentales se sumen a la profundización de propuestas y acciones que contrarresten la intolerancia y las amenazas de nuestro tiempo, contribuyendo así a la construcción de un futuro libre de discriminación.

LA NATURALIZACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN: LA COMPLEJIDAD DE LO SIMPLE

Por Verónica Constantino y Ramiro Parodi

Introducción

Cuando hablamos de “naturalización” de la discriminación intentamos precisar las condiciones que hicieron posible acciones (palabras o hechos) que buscan separar a un sujeto en particular. Por “condiciones que hicieron posible” de ningún modo apuntamos a “justificaciones” o a “argumentos racionales” para sostener una práctica discriminatoria sino más bien a procesos de temporalidades complejas que produjeron que ellas emergieran.

Ante el estupor que puede provocar la discriminación queremos enfatizar que este tipo de discursos (nos referimos tanto a enunciados como a las prácticas en que se apoyan), fueron y son posibles porque están silenciosamente sostenidos en los procesos históricos que los produjeron. La trampa está en que, generalmente, los actos de discriminación funcionan borrando sus propias huellas, rechazando su relación con la historia profunda que los hizo posibles.

La discriminación, los discursos de odio, los enunciados segregacionistas, trabajan a condición de que sea olvidada la compleja trama de relaciones sociales, políticas, económicas e históricas que operan tácitamente a través de ellos. Una reflexión de este tipo permite evitar abordajes ingenuos frente a las prácticas discriminatorias como meras “excepciones”, “exabruptos” o “desvíos”.

Las “raíces” de los discursos de odio

Si pensamos que lo que en los últimos años han sido denominados discursos de odio es el vínculo entre tendencias autoritarias y sus formas de emergencia en el presente que reactivan lo que Judith Butler (1997: 65) denominó “traumas”, podemos repensar una estrategia contra ellos que evite suponer que la discriminación es únicamente responsabilidad de un sujeto o de una comunidad, y que ubique estas prácticas en la imperfecta cotidianidad de nuestra sociedad.

Bajo esta inquietud por la condición histórica de la discriminación, Néstor Cohen (entrevista) ha trabajado sobre las “raíces” que adquieren ciertas representaciones del otro como “sospechoso”, “peligroso” y, por ende, susceptible de segregación. El profesor señaló cuatro “dispositivos” para pensar esa complejidad:

1. Las huellas históricas. Cohen se remonta a los orígenes de la nación argentina y, más precisamente, al momento en que la generación del 37 se dio a sí misma una serie de discusiones sobre la relación entre esa nación emergente y la necesidad de incorporar poblaciones foráneas para “poblarla”. Esto supone imaginar que lo que hoy conocemos como territorio argentino estaba (y era) “desierto”. Bajo este razonamiento, el desierto estaría ocupado por la barbarie indígena y, por lo tanto, está, valga la redundancia, desierto; vacío. Recordemos lo que señala Juan Bautista Alberdi en las

Es posible repensar una estrategia contra los discursos de odio que evite suponer que la discriminación y los enunciados segregacionistas son únicamente responsabilidad de un sujeto o de una comunidad, y que ubique estas prácticas en la imperfecta cotidianidad de nuestra sociedad.

Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina: “¿Queremos que los hábitos de orden, de disciplina y de industria prevalezcan en nuestra América? Llenémosla de gente que posea hondamente esos hábitos. Ellos son comunicativos; al lado del industrial europeo pronto se forma el industrial americano. La planta de la civilización no se propaga de semilla. Es como la viña, prende de gajo” (2017 [1852]: 97).

Cohen ubica ya un primer gesto que nos permite identificar esas raíces a las que hace mención: la población que habita territorio argentino (lo que hoy se denomina “pueblos originarios”) no será reconocida como argentina por ser indómita e imposible de educar, y será preciso incorporar nuevas personas para poblarla. Frente a las comunidades existentes Alberdi prefiere “gajos” europeos.

La artefactual imagen de un desierto para describir el territorio nacional en el siglo XIX ha sido motivo de infinitos trabajos literarios, desde el *Martín Fierro* hasta el más actual *Las Aventuras de la China Iron* de Gabriela Cabezón Cámara. La literatura habla del desierto, pero, a diferencia de la imagen vacua que uno podría hacerse, ese territorio contiene comunidades, animales, restos, huesos que lo

llenan. La literatura dice lo que la generación del 37 deniega: el desierto está repleto de historias.

Con Cohen ubicamos entonces una primera raíz problemática: la nación argentina se narra a sí misma bajo la imagen de un desierto que nunca existió y, podríamos agregar, ese desierto habrá que producirlo a través de su “conquista”. Sangre, fuego y gajos también constituyen el origen de nuestra nación.

Pero Cohen no se detiene ahí, revisa los textos de Miguel Cané, de Juan Bautista Alberdi, de Esteban Echeverría, y encuentra una operación que podríamos denominar de “selección de extranjeros”. El trabajo de Cohen permite singularizar ese imaginario europeo con el que la nación argentina, a través de sus intelectuales, se construye a sí misma y perdura en el presente, y señala que la generación del 37: “no quería a ‘los europeos’, quería a ‘algunos europeos’. Echeverría es muy claro en lo que dice, no dice ‘los españoles’, enmarca exactamente qué españoles tenían que venir. Lo tenía muy claro: eran los de origen celta; a los otros no los quería”.

A fines del siglo XIX y principios del XX, las concepciones positivas acerca del papel del inmigrante en la sociedad comienzan a cambiar. Se alcanza a ver que el extranjero que se esperaba, el ideal, no llegó, y que los extranjeros que lo hicieron, los reales, poco tenían que ver con lo deseado por la generación del 37.

Si bien los inmigrantes deseados por la élite política debían provenir del norte de Europa, los que efectivamente llegaron al puerto de Buenos Aires eran en su mayoría europeos del sur y constituyan un perfil alejado del imaginario de Sarmiento y Alberdi [...] Este perfil no sólo se alejaba del modelo de inmigrante deseado -anglosajón, proveniente del norte de Europa- sino que a la vez constituyó una matriz inmigratoria con notables cercanías idiomáticas, religiosas y culturales a las existentes en el país. (Jmelnizky, 2003: 37)

Al respecto, Cohen nos dice que la discriminación es doble, se rechaza y extermina a las comunidades originarias, pero también eso de lo europeo que no parece cumplir con las expectativas de la generación del 37. Siguiendo con el pensamiento de Alberdi podemos ubicar otro matiz de complejidad: en el mismo gesto en el que decide no discriminar por religión, se produce una operación de selección sobre qué nacionalidades son más “adecuadas” para la naciente nación; excluir los cultos disidentes de la América del Sud, es excluir a los ingleses, a los alemanes, a los suizos, a los norteamericanos, que no son católicos; es decir, a los pobladores que más necesita este continente. Traerlos sin su culto es traerlos sin el agente que los hace ser lo que son; a que vivan sin religión, a que se hagan ateos. Hay pretensiones que carecen de sentido común. Este es un claro ejemplo de la complejidad de la discriminación, porque en el mismo movimiento en el que Alberdi muestra su virtud liberal (la tolerancia hacia cultos que no son propios) también enseña su costado selectivo: el listado de naciones claramente apunta a los países más “desarrollados” de la época.

Vemos entonces cómo “establecer las huellas históricas” como dispositivo a tener en cuenta para producir una crítica de la discriminación, es revisar episodios fundacionales que no por lejanos han dejado de tener efectos en el presente. Pensemos si ese gesto de “selección del extranjero” no opera cada vez que se escuchan o se leen en redes sociales frases de cotidiana circulación tales como: “si vienen los bolivianos que sea para trabajar”, “prefiero a los colombianos sobre los paraguayos porque son más simpáticos” o “no deberían venir extranjeros de países limítrofes sino sólo del hemisferio norte”. Preguntarse por la condición histórica de la discriminación es trabajar sobre estas huellas como antídoto contra su reducción a una temporalidad meramente presentista.

2. El Estado. Para Cohen el Estado también trabaja como un dispositivo que, independientemente de los gobiernos, administra la

diversidad. Se pregunta: “¿Qué quiere decir ‘administrar’? ¿Qué reforza esta idea de qué tipo de sociedad queremos, quiénes somos nosotros y quiénes no deberíamos ser?”.

Por otro lado, Álvaro García Linera, ex vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia e intelectual, piensa al Estado como un proceso paradojal de monopolización y universalización. Al mismo tiempo que se universalizan bienes comunes (derechos, instituciones, narrativas) estos son administrados monopólicamente por unos pocos (los gobernantes de cada período). En la misma línea que Cohen, le otorga al Estado un rol determinante en la conformación del mundo simbólico, el sentido común y las narrativas compartidas. Es curioso observar que en el listado de bienes comunes que el Estado administra, García Linera ubica en el mismo plano a los impuestos, los derechos, las instituciones, las narrativas y los esquemas morales y lógicos de organización del mundo. Estas últimas dos cuestiones son fundamentales para pensar la participación del Estado en la reproducción o transformación de las prácticas discriminatorias. “El Estado se presenta como un proceso de regulación jerarquizada de los bienes comunes”, afirma García Linera (2015: 13) y nos invita

Es de vital importancia analizar la participación del Estado en la reproducción de las prácticas discriminatorias ya que es un actor determinante a la hora de promover imaginarios tolerantes y capaces de reconocer la diversidad constitutiva de cualquier nación que se pretenda democrática.

a pensar que, cuando esos bienes comunes son las narrativas y los esquemas morales y lógicos de organización del mundo, el Estado es determinante a la hora de promover imaginarios tolerantes y capaces de reconocer la diversidad constitutiva de cualquier nación que se pretenda democrática.

Cohen ubica tres instituciones fundamentales para pensar cómo se reproduce esta narrativa estatal, este conjunto de ideas que hacen al carácter inmaterial del Estado: la escuela, la administración de la justicia bajo sus distintas dependencias (desde el Poder Judicial hasta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) y las fuerzas de seguridad. Socializar, determinar un marco de legalidad y aplicar sanciones son las tres prácticas mediante las cuales es posible entrever rendijas de la discriminación. ¿Qué sucede en las escuelas con la pluralidad de cultos, idiomas o nacionalidades? ¿De qué modo se determina lo legal y lo ilegal bajo un paradigma de la multiplicidad? ¿Qué prejuicios operan en las fuerzas de seguridad para determinar el carácter potencialmente delictivo de un sujeto?

3. Los medios de comunicación. Evidentemente, cualquier reflexión que pretenda abordar la circulación de discursos sociales en la esfera pública no puede limitarse únicamente al rol del Estado. Lejos estamos de un paradigma comunicacional simple donde el sentido de las palabras se delibera en las oficinas de los ministerios. Néstor Cohen menciona como un tercer dispositivo a los medios ya que “el medio tiene que vivir, tiene que sobrevivir, y de algún modo tiene que tener lectores y lectoras que lo sostengan. Pero los medios terminan a veces legitimando esto en su lenguaje”. Desde la incorporación de los medios masivos de comunicación a la cotidianidad de las sociedades en el siglo XX, su incidencia en las discusiones del espacio público ha ido sofisticándose. Los medios de comunicación forman parte de la rutina de los ciudadanos y, como tales, participan en la reproducción o transformación de las ideas de mayor circulación.

Los medios han lidiado históricamente con aquello que Cohen señala cuando afirma que “tienen que sobrevivir”: la necesidad de formar parte de un mercado regido por la lógica económica y, por lo tanto, sujeto a la ampliación de audiencias, la incorporación de patrocinadores y la implementación de distintos mecanismos que determinan fuertemente su capacidad de desenvolvimiento, pero, al mismo tiempo, con reglas y lógicas estatales sobre lo que está permitido y lo que está prohibido. La clásica discusión sobre la libertad de expresión que hoy reaparece en su forma más idealista cuando se cree que “libertad es decir todo lo que quiero y pienso” nunca estuvo así planteada en el vínculo entre medios y Estado. Este último ha elaborado (en períodos democratizadores) un cuerpo de normas orientado a garantizar la mayor diversidad de voces posibles (desde leyes antimonopólicas hasta acuerdos básicos sobre los límites de lo decible), buscando así ampliar la libertad de expresión. Jürgen Habermas (2022) señala, a modo de ejemplo, que el rol del editor en los medios de comunicación ha intentado ser el del traductor de esas dos lógicas: la expectativa económica y las coordenadas estatales. El editor advierte sobre los límites de lo que puede o no ser dicho y, en este sentido, debería evitar la reproducción de discursos de odio o discriminaciones porque esta es una demanda de cualquier Estado liberal y democrático, al mismo tiempo que pone el otro ojo en la capacidad de ampliar sus audiencias a través de la producción de contenidos atractivos. El declive del rol del editor tradicional en la producción de contenidos digitales sintomatiza el quiebre entre las leyes del mercado y las del Estado.

Con la aceleración de la incorporación de las plataformas digitales, que irrumpen fuertemente a principios del siglo XXI, este desafío vuelve a inscribirse en nuestras sociedades y reinstala viejos paradigmas idealistas de la libertad de expresión que afirman que “todo debe ser dicho”. Las redes sociales en particular, nuevos medios de

comunicación, han prescindido de la regulación estatal hasta los últimos años donde, fundamentalmente en Europa occidental, han comenzado a aparecer las primeras normas sobre el contenido de lo que puede ser dicho. Este nuevo espacio público digital transforma las conversaciones públicas a través de procesos de privatización (todas las redes sociales son privadas y, por lo tanto, están fuertemente determinadas por una lógica económica) y de informatización (los algoritmos, usuarios y perfiles son rasgos propios del espacio digital que no existen en el espacio público tradicional y que reescriben las gramáticas de visibilidad y relación con la democracia).

El desafío frente a los discursos de odio en este aspecto es incommensurable. Basta revisar brevemente las redes sociales, los comentarios de portales de noticias y reseñas de plataformas, para encontrarse con todo tipo de discursos que serían inmediatamente prohibidos y sancionados de tener lugar en los medios tradicionales. A esto se le suma que, en la actualidad, las plataformas son vividas imaginariamente como la recuperación del tesoro perdido de la “libertad de expresión”. Hay un amplio desconocimiento de la ciudadanía sobre la arquitectura de las redes sociales que, a través de procesos de algoritmización y perfilamiento, determinan singularmente lo que uno va a ver y leer, que atenta contra sus capacidades democráticas.

4. Los mercados. Según Cohen, “el cuarto dispositivo son los mercados, nacionales e internacionales”. El autor, que como hemos mencionado es especialista en migraciones, señala que para que estos procesos ocurran debe haber causas económicas, persecutorias o catástrofes climáticas. “Esas son las tres razones por las que una sociedad tiende a migrar”. Bajo nuestro gesto de reponer la complejidad de las raíces de la discriminación y la reproducción de discursos de odio no como “justificación” de estas expresiones sino como intención de producir una crítica que los aborde seriamente, creemos que

el aporte de Cohen en este sentido nos permite desplazar el problema de las migraciones y ampliarlo hacia una conjetura con pretensión de generalidad: eso que, según Cohen, decide a los sujetos a migrar es también aquello que sienta las condiciones de posibilidad de la discriminación y reproducción de los discursos de odio. Es decir, las condiciones económicas inestables, los altos índices de inflación, los procesos de precarización del trabajo, el desempleo y el aumento de la pobreza son procesos que, entre otros, sobredeterminan la emergencia de discursos segregacionistas, discriminatorios y autoritarios.

Ante la degradación de la vida por la pérdida del empleo o el aumento de la precariedad se produce lo que autores como Slavoj Žižek (1989) han denominado “fantasías ideológicas”. Es decir, narrativas que apuntan a buscar un chivo expiatorio para imputar la razón de ese proceso de empobrecimiento subjetivo. El autor señala que son “ideológicas” porque la ideología funciona a través del desplazamiento de la multiplicidad de causas (de ese empobrecimiento, en este caso) hacia una dimensión única que, en un objeto, busca la explicación total. Esta simplificación de la reflexión conlleva también “soluciones” igualmente simples y fuertemente autoritarias: la exclusión y, en el límite, la eliminación del otro.

Hablar de la matriz histórica de prejuicios y estereotipos es entonces reconocer que aquellos son el resultado de una cultura construida a partir de la interacción de las diversas identidades y las élites dominantes quienes, mediante los dispositivos de los cuales disponen, reproducen y naturalizan representaciones sociales.

Sin embargo, como señala Álvaro García Linera:

Hay opciones humanas y posibilidades históricas (espacios de incertidumbre, grietas intersticiales que escapan a la reproducción de la dominación) que no dependen ni derivan directamente de esa tradición. Y eso es lo que permite explicar el hecho de que la sociedad se transforma

Los prejuicios son construcciones dinámicas que no pueden explicarse como parte de la naturaleza humana ni como impulsos innatos de agresión hacia el otro, sino que están en el núcleo de las relaciones de poder existentes en la sociedad, que están ligadas a la reproducción de la desigualdad.

permanentemente a sí misma no obstante el peso histórico de las relaciones de dominación. Se trata de lo que podríamos denominar «principio de incompletitud histórica», que deja abierta la posibilidad de la innovación, la ruptura y el quiebre. (García Linera, 2015: 5)

Por ello es que los prejuicios son construcciones dinámicas, que aparecen y desaparecen según coyunturas históricas. Es decir, no son el simple producto de la confrontación con lo “diferente”, sea cultural, de clase, religioso o étnico. No se pueden explicar como parte de la naturaleza humana, ni como impulsos innatos de agresión hacia el otro, sino que están en el núcleo de las relaciones de poder que se dan dentro de la sociedad y que están ligadas a la reproducción de la desigualdad.

Los prejuicios negativos responden, en muchos casos, a conflictos de intereses entre grupos, donde los sectores que se constituyen como hegemónicos procuran garantizar una manera de observar el mundo y sostener el status político-económico. El mecanismo es la estigmatización de los sectores subalternos, otorgándoles categorías llamadas acusatorias. Términos que refieren al lugar de origen

o de residencia de un grupo humano se cargan así de sentidos peyorativos y se convierten en categorías clasificadorias.

La discriminación, por su parte, es la puesta en práctica de esos prejuicios y estereotipos. Traerlos a la luz para su deconstrucción nos abre la posibilidad de poder revisar las estructuras de pensamiento que llevan a actos de segregación y exclusión. Entendiendo que la discriminación, en tanto acto de violencia, no es solamente reprochable desde un punto de vista ético sino también un delito desde lo jurídico.

En este sentido, es interesante detenernos en los avances en materia de acceso a derechos que desde 1983 a la fecha se han consolidado en la Argentina.

Desde la Constitución Nacional en sus artículos 16 y 14 bis, pasando por la adhesión a diversos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos, hasta la sanción de la Ley 23.592 -Medidas contra Actos Discriminatorios- que ha abierto el camino a una multiplicidad de normas de reconocimiento de las diversas identidades.

Dicho avance se sucede en paralelo a una revisión de matrices heredadas que de a poco han ido modificando la manera de abordar los vínculos entre las otredades y el “nosotros”.

Así como en un primer momento de conformación nacional las élites apuntaban a la noción del crisol de razas o *melting pot* para pensar cómo en una sociedad heterogénea, producto de las migraciones y la diversidad local, podía alcanzarse a partir de fundir aquellos elementos en un todo una sociedad homogénea que prioriza las identidades “soñadas”, las discusiones sobre derechos han abierto la puerta a nuevas maneras de repensar lo identitario.

Es aquí cuando aparece la noción de convivencia en diversidad como contrapartida de la discriminación y modo de reconocimiento igualitario-no jerárquico de las distintas identidades que conforman la sociedad.

Convivir en diversidad presupone una mirada positiva frente a la multiplicidad de aspectos identitarios presentes en cada ser humano. Desde esa premisa invoca a asumir la existencia de culturas en interacción y transformación constante. Promueve explicitar los valores de cada cultura dentro de la diversidad y prestar especial atención a las relaciones entre diferentes grupos.

NUEVAS DERECHAS Y DISCURSOS DE ODIO EN EL CONTEXTO INTERNACIONAL

Por Damián Szvalb y Lucas Reydó

Introducción

Estamos en presencia de un rebrote mundial de fundamentalismos, nacionalismos y separatismos. Los discursos de odio lograron dominar la agenda pública en el debate y en la política internacional. En este artículo se buscará presentar algunas hipótesis interpretativas sobre este fenómeno.

Esta avanzada extremista a nivel global se explica, según el profesor de la Universidad de Nueva York Stephen Holmes (2019), como una especie de reacción global contra lo que se percibe como las fallas de las sociedades liberales. Y pone como ejemplos lo que pasa en Estados Unidos y Europa, sobre todo “el pánico frente a oleadas de inmigrantes, reales o imaginarias”.

Estamos en presencia de una reacción fuerte contra lo que se llama “el orden liberal” o las sociedades liberales. Las democracias liberales se consolidaron con fuerza terminada la Segunda Guerra

Mundial cuando cayó el nazismo, y luego se expandieron con la caída del Muro de Berlín. Parecía que las democracias liberales y el capitalismo iban a dominar la escena internacional por muchos años.

Pero el liderazgo omnipresente de Estados Unidos se empezó a horadar el 11 de septiembre de 2001. Los atentados terroristas lo desestabilizaron y lenta pero constantemente comenzaron a verse los límites de su poder para ordenar el mundo en clave democrática.

Las “nuevas derechas”, las derechas “alternativas” o “2.0”, y los “populismos” (de izquierda y de derecha), ya se han transformado en actores preponderantes del nuevo orden mundial que quiere consolidarse. No sólo fueron y son quienes mejor interpretan las frustraciones sociales en el siglo XXI, sino que supieron y saben como nadie ponerlas en palabras y comunicarlas.

Odio 2.0

Los discursos de odio encuentran resonancia en las nuevas formas de comunicación que surgieron a partir de la revolución tecnológica. Por ello la repetición de estos discursos violentos ya alerta a los gobiernos sobre el peligro que significa su propagación en las redes sociales. También ya es intenso el debate sobre el rol de las empresas tecnológicas como vehículos de estos mensajes.

Según especialistas como J.M. Berger, autor experto en movimientos extremistas y terrorismo, y miembro de VOX-Pol, un grupo que estudia el extremismo en Internet; los cambios tecnológicos que permitieron la proliferación de redes sociales juegan un papel central en el aumento del terror. “Cuando se abre una inmensa nueva arena de comunicación, también se abre un vector de contagio”, dice Berger en un artículo publicado en el diario La Nación en agosto del año 2019. También cree que el desafío que se presenta es romper

Los discursos de odio encuentran resonancia en las nuevas formas de comunicación que surgieron a partir de la revolución tecnológica. Por ello, la repetición de estos discursos violentos ya alerta a los gobiernos sobre el peligro que significa su propagación en las redes sociales.

esa cadena en la que la violencia, la radicalización y los discursos de odio se retroalimentan. Cada ataque potencia la radicalización y la ideología apocalíptica en las redes, lo que a su vez conduce a nuevos atentados. De la mano de la revolución tecnológica lograron masificar de una manera ilimitada sus ideas y sus discursos.

Las empresas tecnológicas se transformaron en un actor central. Facebook, X (ex Twitter) y Google empiezan a ser parte de este entramado y cumplen un rol casi estatal. Facebook y X censuraron expresiones de Donald Trump mientras era presidente de Estados Unidos. Es decir, una empresa privada aplica la censura frente a expresiones de un jefe de Estado, relevando el rol del Poder Judicial y significando luego un desafío para las democracias.

Según un estudio de la Universidad George Washington del año 2016, los movimientos nacionalistas blancos estadounidenses han florecido; sus seguidores han aumentado en más de un 600% en X desde 2012. En medio de este debate Francia dio un paso importantísimo y en 2019 una amplia mayoría en la Asamblea Nacional aprobó una propuesta de ley contra el odio online. Según esta ley, la mayor parte de la responsabilidad de la tarea recaerá en las plataformas de Internet

que, entre otras cosas, deberán retirar de sus sitios web, bajo penas de fuertes multas y en un máximo de 24 horas, contenidos que inciten al odio, ya sea racial, religioso o de género, o incluso a la violencia.

¿Por qué penetraron estos discursos de odio en el debate público? ¿Por qué se instaló? ¿Por qué en la mayoría de los países ya existen grupos, expresiones, movimientos en el debate público cargados de estas expresiones de odio? ¿Por qué se naturaliza su circulación?

Rechazo al orden liberal

A través de las acciones, las palabras, los ejemplos, quienes gobernan y tienen una fuerte voz pública nos pueden llevar hacia la convivencia, la inclusión, el pluralismo, hacia la justicia. Pero también hacia todo lo contrario: desde las más altas esferas del poder, el discurso xenófobo y fascista, cargado por ejemplo de expresiones antisemitas, antimusulmanas y antiextranjeras, dominan el escenario mundial. Estos discursos tienen consecuencias.

Esto cobra aún más importancia y sensibilidad en el contexto de un mundo tumultuoso como en el que vivimos, con mucho odio, violencia, persecución y exclusión. Como afirma el politólogo estadounidense John Ikenberry en *La crisis del orden liberal mundial*: el orden liberal internacional está en crisis por primera vez desde la década de 1930. Pone como ejemplo que Estados Unidos, la principal potencia militar y económica, está gobernada por un presidente que es abiertamente hostil “con el internacionalismo liberal”. Los consensos que fueron construyendo el orden mundial liberal trabajosamente desde el final de la Segunda Guerra Mundial tambalean. De esta forma, nociones como las de derecho internacional, multilateralismo, hasta las de derechos humanos y medio ambiente, están siendo cuestionadas por los principales líderes mundiales.

Los líderes políticos buscan y están obteniendo ventajas al exacerbar estos temores y están lejos de buscar desactivar el fanatismo religioso, el prejuicio étnico, el odio al otro. Francis Fukuyama, autor de un libro llamado *Identidad* (2018), en el cual trabaja estos temas, afirma que a mediados de la década de 2000 el orden liberal empezó a fallar. La política de la identidad de ciertos liderazgos políticos explica este fenómeno.

Fukuyama también apunta al ex presidente de Estados Unidos Donald Trump. Cree que su presencia en lo más alto del poder mundial revela hasta qué punto el nacionalismo blanco pasó de ser un movimiento marginal a ser uno mucho más generalizado en la política estadounidense. También analiza algunas tendencias económicas que para él alimentan el nacionalismo xenófobo en Europa y en Estados Unidos. Habla de la pérdida de status social y de que el desempleo y la caída del ingreso, sumados a la denigración de la familia y al aumento de las muertes por sobredosis, llevan a los ciudadanos que experimentan la movilidad social descendente a sentirse socialmente “invisibles”.

En el corazón del mundo democrático liberal proliferan las tendencias populistas, nacionalistas y xenófobas, de una política reaccionaria. La falta de respuestas a las demandas de determinados sectores sociales por parte de los partidos tradicionales que gobernaron el mundo desde 1945 explica gran parte de la situación actual. Todo se exacerbó a partir del año 2008 con la crisis financiera internacional que generó una oleada de descontento, indignación y descreimiento. La deslegitimación de la política no dejó de crecer.

Como ejemplo hay que mirar las elecciones presidenciales de Estados Unidos de 2016. Los votantes que hicieron ganar a Trump habían sido históricamente votantes demócratas, los trabajadores industriales de los grandes sectores de clase media que durante los años 50, 60 y 70 trabajaban en las fábricas automotrices, en la

producción industrial de Estados Unidos. Todo eso desapareció por la relocalización de aquellas fábricas en otros países. Y la revolución tecnológica terminó de aislarlos. Trump prometía recuperar las fábricas de lo que se llama “el cordón industrial de Estados Unidos” (que ahora está oxidado), iba a traer las fábricas de China y de México, algo imposible de hacer, pero ese discurso, frente a la deslegitimación de la política, funcionó bien.

El multilateralismo casi desapareció de la agenda internacional mientras que las autocracias se muestran impunes pero eficientes. Para Vladimir Putin no existe el derecho internacional. Se dio cuenta en 2014 cuando se quedó con la península de Crimea en Ucrania. Y se sintió impune para invadir Ucrania en 2022.

Mateo Salvini en Italia, el partido Vox en España, Marine Le Pen en Francia y Alternativa para Alemania en Alemania, han crecido en este contexto de descontento global. Hoy muchos de estos sectores gobernan o son cogobierno, o gozan de representación parlamentaria. Se han nutrido del mapa político aquí descripto y han sabido interpretar en su provecho las demandas de la sociedad, sobre todo sus miedos. Vox, Le Pen, Alternativa para Alemania, Trump, Bolsonaro y Salvini en

En todo el mundo las derechas han logrado construir un discurso centrado en el ciudadano. En estos discursos no hay lugar para derrochar recursos en políticas que podríamos denominar “idealistas” como por ejemplo las inversiones que requiere el combate contra el cambio climático.

Italia tienen en común un discurso antiestablishment, antipolítica. En la mayoría de los casos arrasaron con los liderazgos tradicionales, aquellos que venían gobernando desde la posguerra. No rompen el sistema, sino que son parte de él. Juegan con sus reglas e intentan llegar al poder para desde allí horadar el sistema democrático. Ya no existen golpes tradicionales.

¿Cómo lograron esto? Con un discurso (tanto por derecha como por izquierda) atractivo, para seducir a todos los inconformes, a los perdedores de la globalización, aquellos que quedaron en el camino de la revolución tecnológica, muy enojados con las democracias. Veían que sus líderes se preocupaban por cuestiones medioambientales, por la ampliación de derechos, temas clave en la agenda del siglo XXI pero que perdían fuerza cuando se los contraponía a la decadencia económica que alcanzaba a grandes sectores de la sociedad.

Discurso “Estado-céntrico”

Las derechas construyeron un discurso ciudadano-céntrico en el cual no hay lugar para derrochar recursos en políticas “idealistas” como pueden ser las inversiones que requiere el combate contra el cambio climático. El presidente francés Emanuel Macron, por ejemplo, tuvo que dar marcha atrás cuando, con una serie de reformas, los “chalecos amarillos” se dieron cuenta de que en Francia ellos, los contribuyentes, debían pagar los costos por la transición energética.

Los populismos cuentan con una ventaja: estos sectores sociales rechazan el sistema que los viene gobernando e identifican a los dirigentes de las élites políticas, económicas y hasta culturales, de ser los grandes responsables de su decadencia o de, al menos, no haberles podido dar algún tipo de respuesta en los últimos diez años.

Estas fuerzas antiestablishment y antipolítica leyeron rápido la nueva realidad, se organizaron y hoy ocupan espacios de poder importantes. En la mayoría de los casos desafiaron a los partidos tradicionales que venían dominando la escena en los países centrales desde hace décadas. Pero en algunos casos prescindieron de esto y lograron espacios de poder relevantes dentro de las estructuras tradicionales: los republicanos de Estados Unidos saben muy bien de qué se trata.

El resultado de todo este proceso explica a Trump, a Salvini, el Brexit, a los chalecos amarillos de Francia, al Movimiento Cinco Estrellas en Italia y también el éxito y el consenso que tienen Putin en Rusia y Xi Jinping en China. En Latinoamérica, la presencia de Bolsonaro en Brasil despertó las alarmas: llegó a presidente del país más importante de América del Sur con un discurso abiertamente racista, misógino y discriminatorio.

Y también han tenido mucho éxito en marcar a los “responsables” de estos fracasos del Estado de bienestar liberal: las élites políticas. Pero también a la élite empresarial y a la cultural, a las que responsabilizan de la decadencia de Occidente y de la ineficacia al momento de dar respuestas a las nuevas demandas de la sociedad.

También tienen en común una condena permanente a la inmigración. Son antiinmigración, hablan de invasión.

¿Qué los diferencia? Cómo miran la economía: algunos son ultraliberales y otros son más protecciónistas y todavía creen que el Estado tiene algún rol que cumplir. También su mirada y abordaje de los derechos civiles: hay algunos que defienden la ampliación de derechos (por ejemplo, el aborto y derechos LGTBI) y otros son claramente antiderechos.

El nuevo orden mundial ahora está en disputa. La disputa es entre las democracias liberales y las autocracias. Se disputa también con Putin en Rusia y Xi Jinping en China. Rusia, China, Putin y Xi Jinping

han demostrado una capacidad de acción, de decisión y de determinación que no ha podido demostrar nunca Europa, y tampoco el Estados Unidos contemporáneo.

El caso argentino

A la luz de la victoria en el ballotage presidencial de la fórmula de Javier Milei y Victoria Villarruel por el partido La Libertad Avanza el 19 de noviembre de 2023, es pertinente analizar cómo este movimiento de nuevas derechas internacionales se inserta en el contexto político nacional.

El libertarismo contemporáneo es un espectro ideológico que se revela menos como una línea progresiva hacia un mayor dogmatismo de mercado que como una amalgama difusa de selecciones teóricas que van del liberalismo clásico hasta el anarcocapitalismo.

Este grado de indeterminación teórica permite, no obstante, identificar una constelación ideológica que, con sus matices, apunta hacia la naturalización del mercado como el único ente regulador de las relaciones sociales en un sistema basado en la propiedad privada. Al mismo tiempo, es esta misma indeterminación la que le permite a los libertarios modular sus posturas de manera ambivalente con respecto a distintas problemáticas sociales.

En esta clave, aunque en primera instancia no cabría suponerse una cercanía ideológica entre las posturas conservadoras y la pregonería de la libertad absoluta, existen ciertos grados de convergencia que las hermanan antes que extrañarlas. Los principales exponentes del libertarianismo se autodenominan a la vez como tales y como simplemente liberales, y expresan su núcleo ideológico fundamental en la proposición de un Estado mínimo o inexistente, en tanto existe una percepción del aparato estatal como un espacio controlado por

poderes e intereses ocultos inherentemente corrompidos, percepción que coincide en parte con posturas conservadoras clásicas.

Una de las obras fundacionales del *ethos libertario* contemporáneo, *Anatomy of the State*, escrito y publicado en 1974 por Murray Rothbard, hace uso de la definición weberiana del Estado como detentador del monopolio de la violencia legítima, aunque extendiendo las características de esa violencia a casi cualquier acción estatal, y despojando al Estado de cualquier vínculo representativo de una sociedad civil democrática:

Con el auge de la democracia, la identificación del Estado con la sociedad se ha redoblado, hasta que es común escuchar sentimientos que violan prácticamente todos los principios de la razón y el sentido común como, por ejemplo, “nosotros somos el gobierno”. El útil término colectivo “nosotros” ha permitido arrojar un camuflaje ideológico sobre la realidad de la vida política. Si “nosotros somos el gobierno”, entonces cualquier cosa que un gobierno haga a un individuo no sólo es justa y anatécnica, sino también “voluntaria” por parte del individuo en cuestión. [...] Si, entonces, el Estado no es “nosotros”, si no es “la familia humana” reuniéndose para decidir problemas mutuos, si no es una reunión de logia o un club de campo, ¿qué es? Brevemente, el Estado es aquella organización de la sociedad que intenta mantener el monopolio del uso de la fuerza y la violencia en un área territorial determinada; en particular, es la única organización de la sociedad que obtiene sus ingresos no por medio de contribuciones voluntarias o del pago de servicios prestados, sino por medio de la coerción. (Rothbard, 1974: 9-11)

Este procedimiento crítico sobre el carácter del Estado es bastante consecuente con ciertas teorías conspirativas de la derecha radicalizada contemporánea, tal como la del globalismo que sugiere una conspiración de orden internacional llevada a cabo por grandes

Las derechas radicalizadas contemporáneas son consecuentes con ciertas teorías conspirativas que critican y demonizan lo estatal como organización colectiva, y esto se repite con respecto a la figura del “colectivismo”, que muchos exponentes del libertarianismo oponen al individualismo.

Estados y algunos socios corrompidos (señalados con claros matices antisemitas) que buscarían la eliminación de los valores familiares tradicionales, incentivarían la inmigración masiva desde países del tercer mundo hacia el primer mundo y promoverían al feminismo y a sus llamadas “ideologías de género” (Stack, 2016). A la vez, esta demonización de lo estatal como organización colectiva se repite con respecto a la figura del “colectivismo”, que muchos exponentes del libertarianismo oponen al individualismo, como sostiene Ayn Rand:

El Individualismo sostiene que el hombre posee derechos inalienables que no le pueden ser arrebatados por ningún otro hombre, ni tampoco por cualquier número, grupo o conjunto de hombres. Por lo tanto, cada hombre existe por su propio derecho y para sí mismo, no para el grupo. El Colectivismo sostiene que el hombre no tiene derechos; que su trabajo, su cuerpo y su personalidad pertenecen al grupo; que el grupo puede hacer con él lo que le plazca, en la forma que quiera, por cualquier motivo que el grupo haya decidido que es su propio bien. Por consiguiente, cada hombre existe sólo con el permiso del grupo y en beneficio del grupo. (Rand, 1960: 49)

Según Rand, el colectivismo deriva en el tipo de organización comunista, en donde los derechos de libertad individual se postergan al máximo posible en la búsqueda del beneficio del Estado. La construcción del comunismo como enemigo fundamental de la ideología del libertarianismo también es fácilmente homologable con los posicionamientos de extrema derecha contemporáneos. Así aparece en el caso del etnonacionalista Greg Johnson (2013) en su libro *New Right vs Old Right*, quien considera al comunismo un evento cualitativa y cuantitativamente más trágico que el nazismo: “Desde una perspectiva humana general, los números del Holocausto no son relevantes, porque incluso si 6 millones de judíos perieron en la Segunda Guerra Mundial, no es ciertamente lo peor que le ha pasado a la raza humana. Lo peor sería el comunismo” (Johnson, 2013: 130).

Estas convergencias ideológicas, aunque cada vez más aparentes en el discurso público contemporáneo, son todavía bastante ligmiales. Algunos autores, como lo hace por ejemplo Kevin Vallier (2014), sugieren que en tanto el libertarianismo se encuentra en una situación de relativa impopularidad ideológica, requiere un tipo de personalidad específicamente abierta a un esquema de pensamiento de permanente oposición:

Si la mayoría de la gente dice x, el opositor dice no-x, pero si la mayoría de la gente dice y, el opositor también quiere decir no-y. Es decir, el peligro es el contrarianismo reflexivo y global [...] Es fácil caer en el contrarianismo global. Después de todo, si crees que has decidido razonablemente que millones y millones de personas están completamente equivocadas sobre algo, es natural pensar que también podrían estar equivocadas sobre muchas otras cosas. Por cierto, ¡quizás la opinión de la élite dominante esté equivocada en todo, y el mundo entero esté al revés! (Vallier, 2014)

Este posicionamiento de contrarianismo permanente descrito por Vallier se condice relativamente con la tesis de Stefanoni (2021) según la cual los movimientos de derecha contemporáneos han logrado cooptar sentimientos de “rebeldía” otrora asociados a la izquierda tradicional. En el plano local, los movimientos libertarios han tenido mayor visibilidad pública en el marco de las restricciones de circulación impuestas por el Estado durante los comienzos de la pandemia del Covid-19, desde marzo de 2020. De algún modo, la popularización de estos discursos cobra sentido: ante un Estado omnipoente que impide la circulación en el espacio público, los principios de la libertad individual se vuelven mucho más atractivos para ser defendidos. Así lo piensa Waisbord:

¿Dónde radica el atractivo del libertarianismo? Acarrea una variedad de causas. El mercantilismo económico, individualismo social (“déjenme vivir como quiera”) y el hartazgo con burócratas, políticos y tecnócratas. La oposición al estatismo de izquierda. El descontento esperable con las cuarentenas, los cierres, las restricciones, y la persistencia de la pandemia. La desconfianza hacia gobiernos y elites. La inquietud frente a medidas como los pasaportes de vacunas, vistas como una intromisión en la vida privada (preocupación curiosa considerando lo poco que va quedando de privacidad en la sociedad de la vigilancia digital). En este caldo de cultivo hay grupos permeables a gritos de guerra que invocan la rebelión individual contra la tiranía. (Waisbord, 2021: párr. 20)

Este relativo crecimiento de la popularidad libertaria logró que sus principales exponentes políticos, como el actual presidente Javier Milei, insertaran dentro del discurso público nociones más conservadoras que la de la mera protección individual, como aquellas relativas a la venta de órganos, un sistema de privatización

educativa a través de vouchers, y la eliminación total del Banco Central de la República Argentina.

Aunque todavía es muy temprano para juzgar una administración en proceso, el gobierno de Javier Milei parece ajustarse bastante a la doctrina libertaria de la que se siente heredera. La desregulación económica parece ser el horizonte de los decretos y proyectos de ley, mientras que problemáticas en torno a la igualdad o desigualdad no aparecen en el discurso público de sus funcionarios y voceros.

Si bien es muy pronto para determinar si en verdad se trata o no de un gobierno fiel a los principios del libertarismo tradicional, queda claro que éste se inserta a la vez en una tradición teórico-política que somete el ordenamiento social a los caprichos del mercado, a la vez que confluye con las posturas reaccionarias y antiliberales de la nueva derecha internacional que alientan la legitimidad de la violencia social propias de los discursos de odio.

LOS DISCURSOS DE ODIO EN LAS PLATAFORMAS DIGITALES

Por Verónica Constantino y Lucas Reydó

Las plataformas contemporáneas

El avance de las nuevas tecnologías ligadas al desarrollo de Internet ha ido modificando desde sus comienzos los modos de comunicarnos y vincularnos socialmente. La capacidad de alcanzar a un público masivo en tiempos ínfimos y a un muy bajo costo son algunas de las características que han convertido al espacio digital en un ámbito de interacción social preponderante. De esta manera, el acceso a la información y su producción (al menos en principio y en un sentido limitado) se ha democratizado, permitiendo a millones de personas conectarse entre sí, conocer lo que sucede a su alrededor y en cualquier lugar del mundo, así como convertirse en consumidores y productores de contenido. Esta democratización parcial de la información hizo posible que opiniones, ideas y saberes creados por cualquier individuo sean accesibles para cualquier otro. También, volvió consciente la existencia de diversas culturas e identidades, y

la influencia recíproca que existe entre ellas en un mundo cada vez más globalizado.

El concepto de “redes sociales” es uno que estamos acostumbrados tanto a decir como a escuchar en nuestra vida cotidiana. Con él nos referimos de manera vaga a ciertos espacios públicos digitales como Facebook, Twitter (ahora X), TikTok, Instagram, y con algunas reservas y en menor medida, también a YouTube y WhatsApp. Si bien esa categoría es útil para el manejo cotidiano, quizás también hemos escuchado hablar del concepto de plataformas para referirnos a esos sitios web. Pero ¿qué son las plataformas? Una definición rápida supone entender a las plataformas como “infraestructuras digitales que permiten que dos o más grupos interactúen. De esta manera se posicionan como intermediarias que reúnen a diferentes usuarios: clientes, anunciantes, proveedores de servicios, productores, distribuidores e incluso objetos físicos” (Srnicek, 2018: 45). En este sentido, podemos pensar que las redes sociales son plataformas en la medida en la que funcionan de intermediarias entre varios grupos de personas (Facebook y X encajarían perfectamente en esa definición), pero que a la vez no todas las plataformas son redes sociales (dificilmente alguien hablaría de Rappi o PedidosYa como redes sociales, pero sí como plataformas, pues facilitan el contacto entre quien hace un pedido específico y quien lo entrega). En este sentido, para evitar confusiones, usaremos de ahora en adelante el concepto de plataformas para referirnos a todo el abanico de posibilidades de interacción online contemporánea.

¿Pero qué nos ha llevado hasta las plataformas? La voluntad de comprender las lógicas del lenguaje violento en el espacio público digital y la posibilidad de realizar una pequeña historización de la lógica técnica y social de la Internet.

La Web 1.0, la Internet de los 90, implicaba una indexación de numerosas páginas web en la que las redes sociales no existían, al

Si utilizamos el concepto de plataformas para referirnos a todo el abanico de posibilidades de interacción online contemporánea, será importante analizarlas para intentar comprender cuáles son las lógicas del lenguaje violento que se produce y que circula en el espacio público digital.

menos en la forma en la que se las interpreta hoy. Esta web estaba estructurada sin la posibilidad de que sus usuarios pudieran generar contenido sobre los sitios visitados, diseñados exclusivamente para computadoras de escritorio. La figura del internauta, surgida en esa etapa temprana, sugiere ya etimológicamente esta particularidad: el usuario no era más que un navegante que surfeaba en función de encontrar el contenido que le interesaba. Más adelante, a fines de los 2000, la Web 2.0 se parecerá más a la internet contemporánea, adaptada a los dispositivos móviles, a los servicios de streaming como YouTube y más tarde Netflix, y será la que dará lugar al concepto de redes sociales, donde los usuarios ya no sólo consumen contenido enviado hacia ellos unidireccionalmente, sino que son a la vez generadores del mismo.

La Web 3.0 (o Web3), que comienza a vislumbrarse en los últimos años, supone la irrupción no solamente de la digitalización ya mencionada, sino de lo que se puede entender como una web semántica “o una red de datos que puede ser procesada por máquinas, inteligencia artificial, aprendizaje automático y minería de datos” (Russo, 2019: 118). Esta web semántica se caracteriza, entre otras cosas, por

la aparición de algoritmos de recomendación de contenido en redes sociales y productos en plataformas comerciales.

Con respecto a las transformaciones de la Web 2.0 y la Web3, debe resaltarse la importancia de los procesos de convergencia que hacen a la preponderancia de ciertas redes con respecto a otras. Aunque la convergencia pueda entenderse, como afirma Carlón (2012), en la confluencia mediática entre las redes sociales y los medios tradicionales, otro aspecto de la misma debe resaltarse: la que supone una concentración mediático-económica de Internet. En la actualidad, el tráfico de usuarios se encuentra dominado en gran parte tanto por Alphabet (ex Google) y Meta (Facebook), siendo X la única red social con un tráfico relativamente comparable al de esas grandes compañías. La razón por la cual el tráfico de usuarios se concentra específicamente en estas plataformas puede explicarse por lo que Srnicek denomina “efectos de red” de las plataformas:

Mientras más numerosos sean los usuarios que hacen uso de una plataforma, más numerosa se vuelve esa plataforma para los demás [...]

Si alguien quiere unirse a una plataforma para socializar, se une a la plataforma en la que ya están la mayoría de sus familiares y amigos. Pero esto genera un ciclo mediante el cual más usuarios generan más usuarios, lo que lleva a que las plataformas tengan una tendencia natural a la monopolización. (Snircek, 2018: 46-47)

Un enunciado popular dice que antes la Internet se presentaba como un universo variopinto de ideas, mientras que hoy todas las redes nos presentan una captura de pantalla de algún meme producido en otra red. Mientras que la Web 1.0 apareció (y sigue apareciendo en el discurso público) como la promesa de la multiplicidad libre de contenidos, la Web3 nos entrega una visión muy reducida y adaptada a lo que considera son nuestros gustos y necesidades. En este

sentido, los algoritmos de recomendación juegan un papel central en torno a qué es lo que se nos presenta en el espacio público digital.

¿Qué es un algoritmo? En términos sencillos, es un conjunto ordenado de operaciones que, de manera sistemática, hace un cálculo para resolver un problema. ¿Cuál es el problema que deben resolver las plataformas digitales? Cuáles son los contenidos relevantes para cada usuario. Para resolver este problema, los algoritmos recogen de manera automatizada los datos de navegación de cada uno de sus usuarios, que incluyen las palabras que escriben en motores de búsqueda, las publicaciones de artículos en venta que visitan, sus *likes*, comparticiones e interacciones en plataformas de redes sociales específicas, y luego de ponderar estas variables, las plataformas entregan a sus usuarios un contenido curado “por ellas mismas”.

El escenario planteado por un sistema de recomendación ajustado a los propios intereses de los usuarios pareciera en primera instancia algo deseable y, en cierta forma, dentro de los parámetros del propio consumo quizás hasta lo sea. El problema surge cuando muchas de las promesas que estas plataformas ofrecen, como la de una máxima libertad de expresión para sus usuarios, son burladas por algoritmos de recomendación basados en una llamada “economía de la atención” que se guía por la cantidad de tiempo que los usuarios se mantienen observando un contenido. Cuando el espacio público digital y la amplificación de sus voces responden a un criterio de recomendación económica y algorítmica, el carácter democrático del debate se opaca.

Discursos de odio y plataformas

Definir a los discursos de odio resulta complejo. Es un concepto que viene a visibilizar dinámicas socio vinculares desarrolladas en el espacio público.

En el camino hacia una conceptualización, Ariel Grosman (entrevista) advierte que “el discurso de odio en sí es muy difícil hacerlo entrar en la definición de discriminación. Pero es un cúmulo de discursos que tienden a hacer una promoción, incitación y legitimación de prácticas discriminatorias hacia un grupo religioso, étnico, nacional, cualquier tipo de grupo protegido, que son los principales objetivos de estos discursos”.

De alguna manera, este acercamiento nos permite revisar condiciones necesarias para poder diferenciar los discursos de odio de otros tipos de violencia. Por un lado, demarcar un ámbito donde estos se desarrollan, el “espacio público”, tanto presencial como digital; a los destinatarios que son objeto de ellos, identidades vulnerables en su acceso a derechos; finalmente, su contenido, que si bien puede tratarse de acciones no necesariamente discriminatorias tienden a azuzarlas.

Alejandro Katz (entrevista), ante la falta de una definición consensuada, aporta cuatro aspectos a tener en cuenta a la hora de pensar cuándo nos encontramos en presencia de un discurso de odio. En primer lugar, el daño físico y psicológico que el mensaje

En una sociedad global en la que los discursos políticos se muestran exacerbados y los niveles de violencia e intolerancia hacia las diferencias están presentes en las diversas interacciones, es esperable que las expresiones de odio se manifiesten también en el espacio público digital.

provoca en los destinatarios; en segundo lugar, el tipo de discurso que se utiliza, palabras de desprecio, estigmatización, ofensas, etc.; un tercer punto es si efectivamente estos discursos ponen en juego la dignidad de las víctimas e incitan a la violencia; y finalmente, el tipo de ideas que pone en circulación.

En el contexto actual donde las redes sociales asumen un rol preponderante en tanto espacio para el desarrollo de los vínculos sociales, se torna relevante repensar las condiciones que las convierten en un terreno propicio para el desarrollo y vehiculización de los discursos de odio. Pensar en este tipo de discursos es también indagar sobre los prejuicios y los estereotipos que circulan en el espacio público presencial respecto de determinadas entidades o personas. En una sociedad en la que los discursos políticos se muestran exacerbados y los niveles de violencia e intolerancia hacia las diferencias están presentes en las diversas interacciones, es esperable que las expresiones de odio se manifiesten también en el espacio público digital. Espacio *on line* y *offline* son parte de una misma realidad que se retroalimenta.

Muchos de los ámbitos que en los últimos tiempos se han visto permeados por las plataformas de los medios sociales solían ser manifestaciones informales y efímeras de la vida social. Conversar entre amigos, intercambiar chismes, mostrar fotografías de las vacaciones, consultar el estado de salud de un conocido, eran actos casuales, evanescentes, por lo general compartidos sólo entre algunos pocos. (Van Dijck, 2016: 22)

El espacio digital tendió a adquirir términos y conceptos sociales propios del ámbito presencial, se apropió y modificó rotundamente su significado, alterando en muchos casos su esencia.

¿Cuál es el peso relativo que tienen las plataformas en la producción de discursos de odio? Si bien los discursos de odio no

nacieron con Internet, encontraron allí una nueva vía de comunicación. A modo de ejemplo Grosman señala que “prácticamente las mismas cosas sobre Ana Frank que se decían en los comienzos de Internet (e incluso antes de ella) y hoy con los stickers de WhatsApp y Telegram, circulaban antes del desarrollo de la red. Simplemente lo que está cambiando es el modo como circulan estas ideas”. Es pertinente ver cómo es que las plataformas de redes sociales interactúan con los discursos de odio en la contemporaneidad. Para ello, proponemos cuatro hipótesis complementarias:

La primera, que podríamos denominar *hipótesis sintomática*, supone que las plataformas expresan e inscriben en la esfera pública digital algo que se produce en otra región de una formación social. En este sentido, las redes sociales no serían más que un espejo que refleja las corrientes ideológicas, valorativas y los posicionamientos políticos de una sociedad no digital.

La segunda, la *hipótesis de mediatización*, sostiene que las plataformas tienen el efecto de mediatizar los discursos de odio hacia la esfera pública digital. De este modo, estas plataformas serían algo más que una mera expresión de algo que se produce en otra región de una formación social, ya que facilitan la circulación de esos discursos de odio, “ampliando” sus efectos sobre la esfera pública. Las palabras de Alejandro Katz en este sentido, abonan esta hipótesis en la medida en que las redes, por sus propias características, “reforzaron los sesgos de confirmación y los efectos burbuja. Allí, los sesgos tribales que hacen que prefiramos a nuestra tribu frente a la de afuera, se exacerbaban. Las redes sociales potencian la confrontación con otras tribus”.

La tercera hipótesis, que podemos llamar *performática*, explica que las plataformas de redes sociales contribuyen “no sólo” a la circulación, sino también a la producción e incremento de los discursos de odio, generando un clima de intolerancia y agresividad. Esto

supondría que hay algo específico del elemento técnico de las redes que puede producir un tipo de discurso violento que sería muy difícil de emitir en un mundo no digital en primera instancia. Las plataformas de redes sociales, agrega Katz, “están construidas técnicamente con una lógica que estimula la agresividad. Cuando en un mensaje de una red social se utiliza una palabra que provoca una emoción negativa, ese mensaje se replica mucho más que si el mismo contenido carece de esa palabra. Los usuarios aprenden empíricamente que eso es así”. Y en un ámbito donde el alcance que adquieren los mensajes y los usuarios en términos cuantitativos es un valor en sí mismo, los discursos negativos se refuerzan entre ellos.

La cuarta y última hipótesis, la *hipótesis subjetiva*, se centra no ya en el rol de las plataformas -esto es, si simplemente reflejan el odio de la sociedad o si también lo producen- sino en los sujetos que hacen circular los discursos de odio en esas redes sociales. Es llamativo que los usuarios de redes sociales que propagan discursos de odio suelen presentarse como individuos que están quebrando un silenciamiento que consideran injusto; mientras que las redes son el elemento que les permite, finalmente, expresar sus valores y “su” verdad. Y es la fascinación con su verdad, por una necesidad que no siempre pueden explicar, la que los lleva a expresar desprecio y agresividad hacia otros participantes de ese mismo espacio público.

Sostenemos que todas estas hipótesis poseen algo de verdad con respecto a la relación de las plataformas con los discursos violentos. Es cierto que las plataformas reflejan discursos de odio que ya preexisten, como también lo es que amplifican ciertas violencias que quizás se encontraban relegadas a ámbitos más reducidos antes de su existencia. Con respecto a la viabilidad técnica del espacio público digital como performativo de nuevas formas de violencia, también hay que destacar cómo la cuarta hipótesis interactúa en relación al anonimato, muy específico del mundo digital contemporáneo.

Las plataformas ofrecen un espacio público donde el anonimato es más bien regla que excepción. Cualquier tipo de participación en el espacio público digital bajo un carácter anónimo reduce necesariamente el coste social de la expresión de ideas socialmente estigmatizantes. Como afirma Hermasson: “El anonimato de los espacios digitales puede facilitar la expresión tóxica, los efectos desinhibidores del anonimato también pueden facilitar la compasión y la apertura emocional con la misma facilidad que la agresión” (Hermasson, 2020: 134). Si acaso esa expresión es rechazada por el espacio público, el costo social queda relegado a esa interacción. Si, por otro lado, la misma tiene resonancia en otros, se reafirma el prejuicio ideológico. En este sentido, cabe destacar que no porque los usuarios utilicen una máscara a la hora de expresar discursos de odio en Internet eso significa que la postura ideológica sea menos sincera. Cuanto menos, lo que manifiestan es la conciencia del costo de expresarse de esa manera en el espacio público tradicional.

Conclusiones: los límites de la regulación

Revertir la violencia digital es un camino arduo, con matices y tensiones, atravesado por legislaciones locales en un mundo globalizado e interconectado. A medida que los vínculos digitales se consolidan y las interrelaciones se incrementan, surgen debates en torno a las normas que, a nivel nacional e internacional, deberían regir en este ámbito. ¿Cómo enfrentar el dispositivo de odio sostenido en las plataformas de redes sociales? Si bien la posibilidad de una reflexión crítica sobre los usos de las plataformas de parte de la comunidad es siempre aconsejable, no se trata de una propuesta sociológicamente potable. Del mismo modo, ante la palabra “regulación”, las críticas en torno a la limitación de la libertad de expresión no se hacen esperar.

Las plataformas digitales ofrecen un espacio público donde el anonimato es más bien regla que excepción. Cualquier tipo de participación en el espacio público digital bajo un carácter anónimo reduce necesariamente el coste social de la expresión de ideas socialmente estigmatizantes.

Alemania y Francia avanzaron en este sentido elaborando propuestas de leyes contra el odio en línea. Hacen hincapié en la responsabilidad de las plataformas sobre el contenido que allí se genera, obligando a retirar de sus sitios en menos de 24 horas y bajo advertencia de fuertes multas, aquellos que constituyeran delitos. En el contexto de los debates, estos países también pusieron en agenda la necesidad de algún tipo de proyecto a nivel europeo para que los algoritmos detrás de los filtros automatizados usados para moderar los contenidos puedan ser objeto de revisión externa. En este sentido, cabe destacar como una experiencia regulatoria en su sentido más radical la del NetzDG (Netzwerkdurchsetzungsgesetz), aprobada en el año 2017 en Alemania. Esta ley prevé establecer un protocolo que permite a los usuarios denunciar contenido con desinformación u odio en Facebook, Google, Instagram y X, para eliminarlos en el lapso de 24 horas a una semana. En la medida en la que NetzDG no admite una ventana amplia de apelaciones a estas auditorías, la ley ha generado bastantes críticas. Asimismo, la Unión Europea acordó durante 2022 una ley de Servicios Digitales que, entre otros objetivos, se propone luchar contra la incitación al odio y

la desinformación en Internet, prevé revisar las normas digitales de los 27 países y limitar el poder de las grandes compañías tecnológicas, y si bien sus efectos no son necesariamente despreciables, sí supusieron el mismo tipo de apelación por parte de ciertos sectores de la sociedad civil.

Es por eso que también es prudente pensar en otras formas de concebir el concepto de “regulación”. Una forma más ligada a la recontextualización del discurso es la que se puede encontrar en X desde principios de 2022, con las llamadas Community Notes, las notas de la comunidad. A través de un sistema de puntajes en los cuales los propios usuarios pueden auditar el contenido que ven en las redes, los lectores de tuits violentos o desinformativos pueden agregar contextualizaciones que luego son votadas por otros lectores y que se agregan debajo del tuit. Las Community Notes logran de esa manera “regular” el discurso violento sin censurar, antes bien recontextualizando su mensaje. De esta forma, la libertad de expresión de los sujetos del espacio público digital se mantiene, pero se lo debate, conservando el anonimato del anotador y volviéndolo parte del contenido expresado. Como esta política específica existen muchas otras en distintas redes, y lo cierto es que ninguna de ellas puede subsistir si no se articulan con políticas promovidas junto a Estados nacionales y organismos internacionales. Aunque algunos sitios aseveran que no permiten la incitación al odio, hay una brecha entre los compromisos de estas empresas con sus políticas y su cumplimiento efectivo en las redes sociales.

Combatir el odio en línea requiere del trabajo de diversos sectores: el gobierno, el Poder Judicial, las organizaciones civiles y las empresas de tecnología deben coordinar acciones para que los delitos que se suceden en Internet no queden impunes. Es primordial que las industrias de servicios insistan en el cumplimiento de las normas comunitarias frente a la aparición en sus sitios de expresiones de

odio y que paralelamente colaboren con los diferentes Estados y el Poder Judicial, poniendo a disposición mecanismos y procedimientos que agilicen las denuncias de delitos.

Educar y sensibilizar contra los prejuicios es una premisa básica que debemos desarrollar para batallar contra todo acto de violencia discriminatoria, pero no será suficiente si no instamos a estos diferentes actores a que se unan al compromiso de trabajar contra el odio online mediante la ejecución de políticas públicas concretas y la creación de una legislación consistente.

DILEMAS NORMATIVOS EN TORNO A LOS DISCURSOS DE ODIO

Por Marisa Braylan y Micaela Cuesta

Introducción

Una preocupación recorre el escenario actual de la conversación pública: los discursos de odio. Asistimos a un rebrote preocupante a nivel global de expresiones xenófobas, racistas, islamofóbicas, nacionalistas, antifeministas, entre otras. El crecimiento de expresiones antidemocráticas cristalizadas en el ascenso de líderes de derecha y ultraderecha a nivel global y local nos lleva a interrogar los límites de lo enunciable en términos legítimos en la conversación pública.

Dos fenómenos parecen enmarcar el fortalecimiento de estas posiciones, por un lado, la crisis financiera del año 2008 que resquebrajó los lazos entre democracia y capitalismo neoliberal, y que se agudizó con la pandemia y la guerra; y, por otro, la aceleración inédita en términos tecnológicos producida en estos dos años, que viene a reconfigurar el panorama de nuestras múltiples prácticas (afectivas, laborales, políticas, de entretenimiento, artísticas, económicas).

En este marco, el significante discursos de odio condensa un desplazamiento en los umbrales de lo decible (y lo no decible) que lleva a la normalización de discursos con alto contenido antidemocrático en la esfera pública, que erosionan no sólo los lazos democráticos sino la confianza en sus valores e instituciones. Frente a este avance global de los discursos de odio, gobiernos y organizaciones de la sociedad civil orientaron sus esfuerzos en buscar instrumentos que posibiliten abordar la problemática. Argentina no está exenta de este fenómeno que atraviesa al mundo: de manera lenta pero constante estos discursos extremos empiezan a encontrar aceptación en el espacio público y político, legitimando modalidades de acción violenta que pensábamos que formaban parte ya de nuestro pasado.

En este capítulo pondremos el foco en las definiciones y los dilemas conceptuales que esta denominación trae consigo, recogiendo las respuestas de algunos de nuestros entrevistados.

Aproximaciones conceptuales

Como señala Alejandro Katz (entrevista), para evitar las manipulaciones y/o las apropiaciones facciosas del significado de los discursos de odio es preciso avanzar en la delimitación del concepto. Un primer paso es señalar lo que no son: un insulto, una crítica fuerte, la expresión de una disidencia o diferencia no constituyen discursos de odio. Antes bien, las democracias que se quieren robustas deberán reclamar para sí la posibilidad de la enunciación franca -aunque no violenta- de esa diferencia. Como afirma Katz: “La esfera pública es una esfera de fraternidad y de confrontaciones, una esfera de acuerdos y de desacuerdos, y es fundamental la posibilidad de expresar desacuerdos y de hacerlo enfáticamente. Expresar desacuerdos significa expresar disidencia de ideas, pero también de intereses, de nociones

Para evitar las manipulaciones facciosas del significado de los discursos de odio es preciso avanzar en la delimitación del concepto. Un primer paso es señalar lo que no son: un insulto, una crítica fuerte, la expresión de una disidencia no constituyen discursos de odio.

y de valores. Y tenemos que saber que muchas veces eso se hace con un lenguaje fuerte, con un lenguaje duro, e incluso en algunas situaciones con un lenguaje agresivo o descalificador". Poder expresar públicamente la diferencia sin temor a ser agredido es, al mismo tiempo, lo que se pone en juego al tematizar los discursos de odio.

En nuestra conversación con Katz se proponían cuatro aproximaciones que podrían delimitar el alcance de este tipo de discursos: se trata de discursos que provocan daño en virtud de activar una discriminación; producen descalificaciones, constituyen una ofensa o redundan en una modalidad de desprecio; afectan el principio de igual dignidad humana; ponen en circulación ideas que conjugan las dimensiones anteriores. Como bien recuerda nuestro entrevistado, Judith Butler reflexionó sobre el alcance y efecto de los discursos de odio afirmando que ellos se inscriben en "rituales" marcados por una asimetría y subordinación de identidades y/o colectivos vulnerabilizados que es histórica, y que no hacen más que reactualizar.

En efecto, como señala la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en *Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el Discurso de Odio* (2019), los discursos de odio pueden

ser definidos como “cualquier forma de comunicación de palabra, por escrito o a través del comportamiento, que sea un ataque o utilice lenguaje peyorativo o discriminatorio en relación con una persona o un grupo sobre la base de quiénes son o, en otras palabras, en razón de su religión, origen étnico, nacionalidad, raza, color, ascendencia, género u otro factor de identidad”. Esta definición de la ONU se aproxima a la que ofrece el doctor Roberto Saba (entrevista): “La expresión de odio no es cualquier expresión que el destinatario considera violenta: es esa expresión que va dirigida a un grupo que, por diferentes razones (contexto, historia, desigualdad, lo que sea), contribuye, por ejemplo, a su silenciamiento o a su autoexclusión, o contribuye a la perpetuación de su situación de desventaja”.

Asumiendo la gravedad y complejidad de este fenómeno, hacia el año 2012 la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos elaboró el *Plan de acción Rabat* que establecía un umbral para determinar qué puede ser considerado un discurso de odio. En él se sugiere un umbral elevado para definir posibles restricciones a la libertad de expresión y la incitación al odio que consta de seis parámetros: a) el contexto social y político; b) la categoría del hablante; c) la intención de incitar a la violencia de éste; d) el contenido y la forma del discurso; e) la extensión de su difusión; f) la probabilidad de causar daño, incluso de manera inminente. Considerar esas determinaciones resulta especialmente relevante si tenemos en cuenta que este tipo de enunciados se ha masificado a partir de la generalización del uso de las plataformas digitales destinadas a la conversación.

Natalia Torres y Víctor Tarico en su estudio *Los discursos como amenaza de odio a los Derechos Humanos* (2019), recopilaron e identificaron análisis y conceptualizaciones buscando tipificar las expresiones de odio con la finalidad de brindar un marco para el accionar de Estados y organismos que hoy están alertas ante el avance de esta problemática. Retomando el proyecto Universal Machine Technology

Interface (UMATI), los autores mencionan tres categorías de expresiones de odio: los ofensivos, los moderadamente peligrosos y los extremadamente peligrosos en virtud de la capacidad que tienen quienes lo emiten de convocar a la acción.

Este marco interpretativo es el que permite al plan de acción distinguir tres tipos de discursos: i) las expresiones que constituyan un delito; ii) las expresiones que no son sancionables penalmente, pero podrían justificar un proceso civil o sanciones administrativas, y iii) las expresiones que no son sancionables pero que generan preocupación en términos de tolerancia, civismo y respeto de los derechos de los demás. (Torres y Taricco, 2019: 7)

Uno de los aspectos más importantes a considerar es el espacio público como ámbito por excelencia donde este tipo de expresiones se manifiestan generando, según indican algunos de los informes del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) como los publicados por Ezequiel Ipar, Pablo Villarreal, Micaela Cuesta y Lucía Wegelin en el año 2022, climas hostiles y de intolerancia que promueven prácticas agresivas dentro del conjunto social, legitimando modalidades de violencia política y poniendo en riesgo incluso la posibilidad del disenso que las democracias liberales deberían garantizar.

Es ese mismo valor de la libertad de expresión liberal el que es sometido a debate cuando se reflexiona en torno a los discursos de odio. Esa discusión se inscribe en el campo de la reflexión jurídica y de la filosofía del derecho. Sobre alguno de estos tópicos -que fueron discutidos en el mundo anglosajón por Waldron (2010), MacKinnon (2014), Dworkin (1996), Butler (1997), entre otros, y que en Argentina han sido abordados a su turno por Abramovich, Guembe y Capurro Robles (2021)- dialogamos con los entrevistados para este proyecto.

Los discursos de odio: entre la libertad de expresión y el derecho a la igualdad de trato

La primera objeción que adviene cuando se habla de moderar los discursos de odio proviene del privilegio de un derecho sobre otro: el derecho a la libertad de expresión sobre el derecho a la igualdad de trato. Cuando indagamos por los argumentos en favor de este derecho encontramos, parafraseando a Roberto Saba (entrevista), al menos tres razonamientos: la libertad de expresión es valiosa porque es una manifestación de nuestra autonomía personal; la libertad de expresión tiene que ver con el control del gobierno; la libertad de expresión se asocia con la idea de autogobierno, de una comunidad que se autogobierna. No obstante, como también afirma Saba, “si la libertad de expresión es valiosa por eso, por ser un instrumento para asegurar una discusión robusta, entonces podría sostenerse que no todas las expresiones pueden ser protegidas de la misma manera. Por ejemplo, puede haber expresiones que no contribuyan al debate público y no estarían sujetas al mismo tipo de protección que aquellas que sí lo hacen”. Es preciso destacar que en el mundo

Cuando se habla de moderar los discursos de odio, surge la objeción que proviene del derecho a la libertad de expresión. Como los restantes derechos, la libertad de expresión no es absoluta, antes bien entra en colisión con otros derechos que le imponen el reconocimiento de ciertos límites.

democrático que conocemos, agrega Saba: “hay una prohibición, en principio, de censura previa. O sea, un modo de asegurar la libertad de expresión, ya sea como autonomía o sea como deliberación o como control del gobierno, es hacerlo a través de una prohibición de censura previa. ¿Por qué prohibimos la censura previa? Porque no hay forma de beneficiarnos de la expresión si existiera algún tipo de control previo [...] Ahora, esto no quiere decir que los Estados no puedan atribuir lo que la Convención Americana de Derechos Humanos llama ‘responsabilidades ulteriores a la expresión’. Por ejemplo, la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohíbe la censura previa y, por otro lado, autoriza a los Estados que firman la convención a aplicar responsabilidades ulteriores. ¿Esto qué quiere decir? Que el Estado no puede prohibir una expresión, pero sí puede aplicar, por ejemplo, sanciones legales a la expresión. Estas pueden ser de dos tipos: civiles (por ejemplo, una compensación económica por el daño que le produce a alguien por mi expresión) o penales (una sanción penal a la expresión)”.

Como los restantes derechos, la libertad de expresión no es absoluta, antes bien entra en colisión con otros derechos que le imponen el reconocimiento de ciertos límites. ¿Cómo se definen esos límites? ¿En qué casos se admite una intromisión por parte del Estado y en qué casos esto constituye una injerencia arbitraria? La discusión acerca de si legislar o no en esta materia se viene llevando adelante desde hace tiempo. Alejandro Katz (entrevista) resumía las opciones en este campo del siguiente modo: en primer lugar, se pueden “restringir legalmente los discursos de odio; se considera entonces una excepción justificada a la libertad de expresión”; en segundo lugar “permitirlos sobre la base de la primacía de la libertad de expresión, asumiendo que los daños de la censura son mayores que los de la incitación al odio”; en tercer lugar, “permitirlos, pero tomando medidas explícitas para reparar los daños de la incitación al odio”.

La primera vía es la tomada por la ONU que, en su *Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos* redactado hacia fines de la década del 60 y luego de las atrocidades cometidas durante el nazismo, alude en el artículo 20, parágrafo 2, a la limitación en nombre de la libertad de expresión: “Toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia estará prohibida por ley”. El argumento central para esta restricción es la defensa, respeto y dignidad de los derechos de todas las personas, así como la defensa de la seguridad nacional y el orden público. En Alemania y Francia fueron los propios Estados los que avanzaron en una legislación a la altura de los desafíos de los discursos de odio, elaborando propuestas de leyes contra el odio online (ver capítulo 3, Constantino y Reydó).

El segundo camino es el tomado por los Estados Unidos, donde la libertad de expresión tiene una protección absoluta y no admite ninguna intromisión. Quienes se ubican en esta posición presentan, siguiendo a Alejandro Katz, seis clases de objeciones: a) el daño del discurso de odio es un precio a pagar por la democracia; b) la prohibición no cambia las cosas, es más útil ofrecer mejores ideas y más deliberaciones; c) la prohibición es una pendiente resbaladiza hacia otras restricciones; d) la prohibición otorga demasiado poder al Estado para juzgar el contenido del discurso y decidir lo que puede y lo que no puede decirse; e) se trata de una forma objetable de paternalismo o autoritarismo moral; f) la prohibición es ineficaz para cambiar las actitudes y eliminar el odio, provoca que los extremistas pasen a la clandestinidad, nos vuelve ignorantes respecto de su potencial violento e impotentes para lidiar con el problema.

La tercera estrategia, propone Katz, es la de las alternativas compensatorias. Oscilando entre la prohibición y la tolerancia, concibe a los discursos de odio como una falla o un fracaso de quienes se

oponen a ellos. En otros términos, quienes promueven esta concepción reconocen los daños que los discursos de odio acarrean, pero promueven apoyos estatales para empoderar a los grupos vulnerables que sean objeto de los ataques. En este sentido, Katz afirma que “si el discurso de odio daña las capacidades de los sujetos para desarrollarse, debemos contribuir fuertemente a desarrollar esas capacidades, pensar en remediar la situación yendo más allá de la prohibición o el castigo a quienes pronuncian palabras de odio”. Esta posición se apoyaría en las teorías de Amartya Sen (conocido por sus trabajos sobre las hambrunas, la teoría del desarrollo humano, la economía del bienestar y los mecanismos subyacentes de la pobreza, obteniendo el Premio Nobel de Economía en 1998) y de la filósofa Martha Nussbaum (comprometida con la justicia social y la promoción del desarrollo humano), señala el expositor.

A su turno, Roberto Saba formula la siguiente pregunta: “¿Son las expresiones de odio expresiones que el Estado podría o debería prohibir?”. Para el jurista existen dos respuestas habituales a esta cuestión y una tercera, intermedia, que debe ser interpelada. La primera respuesta y la más frecuente afirma que: “si la libertad de expresión es valiosa, ya sea porque es un modo de manifestar nuestra autonomía, ya sea porque es una precondition del debate público, ya sea porque es un modo de controlar al Gobierno, la libertad de expresión debería ser irrestricta, porque cualquier tipo de límite a la expresión no favorece estos valores como la autonomía, la discusión pública, y afectaría la libertad de cada uno de expresarse...”. Esta posición confronta con la segunda respuesta posible que sostiene que: “si nosotros como comunidad permitimos que se manifiesten expresiones de odio (racial, religioso, ideológico, etc.), estaríamos de algún modo contribuyendo a que se produzca un daño a las personas que son destinatarias de ese odio...”. Así expuesto el dilema se dibujan, parafraseando a Saba,

dos caminos: el de la protección de la libertad y la no interferencia del Estado, o el de la protección de la igualdad que habilitaría límites a la libertad de expresión por parte del Estado. Ahora bien, ese tercer camino intermedio aludido más arriba y que debemos interpelar, entiende que podríamos justificar los límites a la libertad de expresión en casos de expresiones de odio cuando ella tenga por efecto el silenciamiento de voces, por ejemplo, de grupos de nuestra comunidad. Entonces, esta idea de vincular las expresiones de odio con el ejercicio de la libertad de expresión parecería darle a esta tercera tesis argumentos para poder intervenir basándose justamente en proteger la libertad de expresión y la igualdad ante la ley.

En Argentina, la libertad de expresión está consagrada en el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional. Allí se establece que todo habitante tiene el derecho, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa. En su artículo 32 añade que el Congreso no dictará leyes que restrinjan la libertad de imprenta o establezcan sobre ella la jurisdicción federal; y el artículo 75 inciso 19 sostiene que le corresponde al Congreso:

Proveer lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento. Proveer al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promover políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones. (Const., 1994)

Asimismo, la Constitución establece:

Existen buenas razones para considerar que los discursos de odio asumen otra envergadura y urgencia que están asociadas a la plataformización de las formas de vida y a la hipermediatización tecnológica de casi la totalidad de las relaciones sociales, consolidadas a partir de la pandemia.

Sancionar leyes de organización y de base de la educación que consoliden la unidad nacional respetando las particularidades provinciales y locales; que aseguren la responsabilidad indelegable del Estado, la participación de la familia y la sociedad, la promoción de los valores democráticos y la igualdad de oportunidades y posibilidades sin discriminación alguna; y que garanticen los principios de gratuidad y equidad de la educación pública estatal y la autonomía y autarquía de las universidades nacionales. Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales. (Const., 1994)

Recordar estos pasajes de la Constitución en un contexto de generalización de los discursos de odio y del negacionismo es imprescindible para nuestra democracia.

Existen, a su vez, buenas razones para considerar que el crecimiento de los discursos de odio está asociado a la plataformización de las formas de vida y a la hipermediatización de las relaciones sociales consolidadas a partir de la pandemia.

Los discursos de odio en el espacio digital

Los debates en torno a la libertad de expresión, el derecho a la igualdad y la moderación de los discursos de odio, asumen otra envergadura y urgencia al calor del cambio de escala que introduce la consolidación de la mediatización tecnológica de la casi totalidad de las relaciones sociales. El avance de la tecnología en un sentido amplio y de la Web 3.0 en uno más específico, han allanado el terreno para la proliferación de esta problemática (ver capítulo 3, Constantino y Reydó). Diferentes características convierten a la web en un contexto propicio para el desarrollo y la puesta en acto de los discursos de odio: la exigencia de respuestas inmediatas (e irreflexivas); la viralización en tiempo inédito; el amparo en un anonimato paradójico (que permite cierta “desresponsabilización” sobre los efectos de los discursos de odio al tiempo que habilita la desestimación de una respuesta crítica asumiendo que a través de esta discursividad lo que se busca es reconocimiento).

A estas circunstancias habría que sumar la existencia de un “modelo de negocio” asentado sobre el conocimiento de que los contenidos intensos (como lo son los discursos de odio) generan más interacciones y capturan por más tiempo la atención de los usuarios, lo que redunda en mayores ganancias (por publicidad y “minería” de datos) por parte de los propietarios de las plataformas. La lógica de los algoritmos está diseñada según una racionalidad económica para, a partir de un conjunto de datos obtenidos de nuestras interacciones en las distintas plataformas, realizar “recomendaciones” imperceptibles: anuncios, sugerencias (“podría gustarte”, “contenidos para vos”, etc.), publicidades. Esto suele provocar la creación de filtros burbuja que homogenizan los contenidos que uno consume en función de sus intereses, redundando en la confirmación de sesgos y prejuicios. Estos filtros actúan de forma individualizada,

personalizada e invisible. A ello habría que sumar, por último, la construcción de “cámaras de eco” (Nguyen, 2018) que funcionan excluyendo activamente voces disidentes, deslegitimando argumentos y fortaleciendo pertenencias homogéneas cerradas al debate y/o disenso, con claros rasgos antidemocráticos.

El odio online no es menos peligroso porque sea online. Más aún, es preciso combatir la idea quizás ingenua según la cual existe un mundo *on-line* y uno *off-line* del que podemos salir y entrar según nuestros deseos y decisiones. Algunas de las investigaciones actualmente existentes demuestran que aquello que sucede en las interacciones que tienen lugar en la web tiene no sólo efectos subjetivos sino también pueden producir daños económicos y desatar procesos políticos complejos como quedó muy bien expuesto a partir del documental *The social dilemma*, que plantea el verdadero negocio de las redes sociales, el poder que ejercen y la adicción que generan.

Entre estas consideraciones cabría sumar la impunidad de los delitos cometidos en línea, que se ven amparados por empresas prestadoras de servicios que operan de manera trasnacional, condicionando la acción de los marcos jurídicos nacionales. Es necesario, en este sentido, avanzar en la profundización de discusiones y herramientas que nos permitan prevenir y combatir las prácticas de odio en la web.

Diferentes experiencias ratifican esta visión. Durante su discurso en el encuentro sobre Enseñanza de la tolerancia y el respeto en la era digital ante la ONU en el año 2023, su Secretario General, António Guterres, señaló que muchos de los ataques antisemitas más violentos en el mundo de los últimos años fueron fogoneados o transmitidos por las redes. Y advirtió sobre los nuevos vectores de veneno, algoritmos que aceleran la propagación de la intolerancia y nuevas plataformas en las que los extremistas más recónditos se pueden encontrar entre sí y estimularse mutuamente.

Si nos enfocamos en la prevención, las políticas públicas tendientes a lograr la convivencia en diversidad y pluralidad deberían ser el faro de los Estados a la hora de contener conductas de odio. Es necesario el trabajo constante y mancomunado de diversos sectores: gobiernos, Poder Judicial, Parlamento, empresas de tecnología, organismos gubernamentales y no gubernamentales de la sociedad civil, para coordinar acciones que contrarresten los efectos nocivos de los discursos de odio y transparenten la configuración y lógica de los algoritmos. En esta labor debería también ocupar un rol preponderante el desarrollo de herramientas crítico-pedagógicas para el uso de redes sociales y plataformas orientadas, sobre todo, a la formación de usuarios adolescentes y jóvenes.

TRAUMAS HISTÓRICOS DE LOS DISCURSOS DE ODIO

EL CASO DE LOS GITANOS, MUSULMANES, ARMENIOS,
AFRODESCENDIENTES Y PUEBLOS ORIGINARIOS

Por Susana Gelber y León Lewkowicz

Introducción

En este capítulo abordaremos distintos aspectos de los traumas históricos producidos por los discursos de odio en cinco colectivos: gitanos, musulmanes, armenios, pueblos originarios y afrodescendientes. Hay distintos cruces y elementos comunes, y también diferencias. La primera diferencia es que los indígenas son el pueblo originario de nuestro país y del continente, y el que ha sufrido todo tipo de vejámenes y matanzas a partir del mal llamado “descubrimiento” de América y de posteriores colonizaciones de las potencias imperiales de la época. Diferente también es el caso de los afrodescendientes, cuyos antepasados fueron traídos como esclavos y obtuvieron la liberación durante el siglo XIX. Se dan dos fenómenos significativos y prácticamente paralelos: en el último cuarto del siglo XIX, concretamente en 1876, se sanciona la Ley 817 que regula la colonización y la inmigración, y casi en simultáneo se lleva a cabo la denominada Campaña del Desierto

(1875-1878), que tuvo graves consecuencias para la población indígena de La Pampa y la Patagonia. Dicha Ley tuvo como objetivo generar las condiciones para poblar el amplio territorio nacional. Más allá de las consideraciones políticas acerca de las marchas y contramarchas de las políticas migratorias implementadas, lo que se podría afirmar es que nuestro país fue visualizado como un lugar de acogida, refugio y posibilidades de desarrollo, por muchos pueblos del mundo. Si bien la inmigración mayoritaria provino de España e Italia, han llegado en diferentes momentos históricos inmigrantes de todas las latitudes. Sin perder de vista estas coordenadas y basándonos en los testimonios obtenidos en las entrevistas realizadas a representantes de los cinco colectivos y en documentación bibliográfica, buscaremos responder algunos interrogantes fundamentales: ¿cómo impactan en estos colectivos los discursos de odio?, ¿qué mecanismos se han logrado desarrollar para combatirlos y qué cooperación han logrado desde el Estado y la sociedad civil para moderarlos y superarlos (si esto ha sucedido)?, ¿qué similitudes y diferencias es posible encontrar entre las experiencias y problemáticas de los diferentes colectivos?

Abordaremos la etapa previa al desplazamiento hacia nuestro país, la situación desde su llegada y su inserción, salvo en el caso de los indígenas. Para el análisis trabajamos con distintas variables: análisis sociohistórico, procesos de invisibilización, marco institucional que construyó cada comunidad y su influencia en la sociedad y en la política argentina, representación de las comunidades, y mecanismos de cooperación dentro de cada comunidad.

Inmigración gitana

Los orígenes del pueblo gitano -o *rromanò thèm*- se remontan al norte de la India, más precisamente a las regiones de Punjab y de Sindh. En el siglo IX, al producirse la invasión del Islam, la población de esa

Más allá de las consideraciones acerca de las marchas y contramarchas de las políticas migratorias implementadas, se podría afirmar que nuestro país fue visualizado como un lugar de acogida, refugio y posibilidades de desarrollo, por muchos pueblos del mundo.

zona de la India se desplaza hacia el oeste. Luego, en el siglo XIII, con la invasión de los mongoles se produce un segundo éxodo. Algunos expertos señalan que la población india que emigró no era homogénea, ya que en tierras persas se produjo una mixtura como resultado de uniones y casamientos, lo que fue conformando el pueblo Dom o Rom. Según el sitio de la Asociación Nacional Unión del Pueblo Romaní, a lo largo del siglo XIV comenzaron a desplazarse por toda Europa y se incorporaron a la vida económica principalmente como artesanos, agricultores, artistas y soldados. En todos los lugares que fueron habitando sufrieron persecuciones y hostilidad, incluso mediante legislación “antigitana”. En *Bronce y sueños, los gitanos. Nomadismo, identidades por exclusión y otredad negativa*, Laura Ruiz sostiene que en el siglo XVI fueron deportados por España y Portugal hacia las colonias de África y América. Ya en el siglo XX, resulta insoslayable recordar el genocidio gitano durante el régimen nazi, donde fueron sujetos de deportaciones y asesinatos masivos, e incluso sometidos a experimentos científicos. Se estima que fue eliminada entre el 70% y el 80% de la población gitana de Europa, lo que implica alrededor de quinientas mil personas según la Unión Romaní. En

la etapa de posguerra, los gitanos han seguido sufriendo la misma discriminación que todos aquellos inmigrantes que llegaron al continente europeo en busca de mejores condiciones de vida. Incluso en la guerra que se desarrolló en la ex Yugoslavia fueron víctimas de las mismas injusticias que los pueblos involucrados, pero las de los gitanos nunca fueron reconocidas. En general su situación en territorio europeo sigue siendo muy difícil.

De acuerdo a la Unión Romaní, la población gitana en todo el mundo rondaría los doce millones de personas. Las dos terceras partes se encontrarían en el este de Europa, y dos millones en el oeste. Rumanía concentra más población en el primer caso, y España y Grecia, en el segundo.

La población gitana/romaní llegó a nuestro país a mediados del siglo XIX y principios del XX. Venían de diferentes países: Hungría, Alemania, Rusia, Serbia, Rumanía, España, Portugal y Grecia. De acuerdo a Jorge Nedich (entrevista) se encuentran en todo el territorio argentino, básicamente, porque al igual que en todo el mundo han sufrido desplazamientos forzados, lo que los ha obligado a expandirse hacia distintas partes del territorio nacional, adoptando en muchos casos una vida nómada para poder sobrevivir. Se estima que la población gitana asciende aproximadamente a trescientas mil personas, asentadas principalmente en Ciudad de Buenos Aires, Gran Buenos Aires, Córdoba, Mar del Plata y Comodoro Rivadavia.

Los problemas institucionales

Según Jorge Nedich (entrevista), la comunidad gitana en Argentina se encuentra en una relativa posición de debilidad desde el punto de vista institucional debido a la falta de reconocimiento jurídico y social. En ese sentido, señala distintos factores explicativos: “por un lado, la falta de interés académico sobre la historia de la comunidad y del pueblo gitano. A nivel institucional, también hay desinterés e

incluso indiferencia, lo que se materializa en que, a pesar de los sucesivos reclamos, nunca lograron la inclusión como grupo diferenciado en el Censo Nacional. Tampoco lograron ser incluidos como minoría protegida, a pesar de haber sido solicitado por las Naciones Unidas. Ante este pedido, la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación dio de baja dicho proyecto”.

Los problemas de representación social

La pregnancia de estereotipos y discursos de odio dirigidos contra la población romaní en Argentina aparece ligada, también, a los efectos de un Estado poco dispuesto a darle reconocimiento como parte significativa del país. Como señala Jorge Nedich (entrevista) esto ha llegado al punto de que la comunidad gitana no sea incluida en el censo como población: “Nosotros pedimos ser incluidos como se ha incluido a otras poblaciones. Por ejemplo, se incluyó a la población afro, entonces la idea es saber cuántos somos en el país para saber el nivel socioeconómico, nuestras necesidades. Poder hacer un diagnóstico a partir del censo y además lograr una inclusión”.

Pero si por un lado los déficits en términos de representación censal no permiten elaborar diagnósticos para tomar decisiones que mejoren la vida de la población romaní, por otro lado, tienen consecuencias en el terreno de los prejuicios sociales. En el caso de la comunidad gitana, relata Jorge Nedich que a pesar de denodados esfuerzos que se vienen realizando desde el año 1994, aún no se ha logrado que en los manuales de estudio el pueblo gitano sea reflejado en pie de igualdad junto con los pueblos originarios y otros colectivos. Vale decir, que en el terreno educativo se trate a la cultura gitana como una cultura relevante para la convivencia ciudadana democrática. Agrega Nedich que “el Estado reconoce que hay un racismo estructural, pero no pasa de reconocerlo, no hace mucho por cambiarlo”.

Inmigración afrodescendiente

Miriam Gomes (entrevista), referente de la comunidad afrodescendiente, distingue dos conceptos que grafican la lucha del colectivo por la igualdad de derechos. El primero lo sitúa en el inicio de la transición democrática, en los 80, cuando la consigna era “como negros nos sometieron y como negros nos vamos a liberar... por eso nos referenciamos como movimiento negro”. Dos décadas después los movimientos latinoamericanos acordaron adoptar el término “afrodescendiente” para referirse a los descendientes de los africanos y africanas esclavizados, y en tal condición traídos a América. Luego se amplió el espectro a los descendientes de los que llegaron como inmigrantes en forma voluntaria. Este término fue adoptado en el año 2001 por la Conferencia de Durban, Sudáfrica, convocada por Nelson Mandela, e incorporado a la legislación internacional. En Argentina se adoptaron tres términos: “afrodescendientes”, que designa a descendientes de africanos de otros países; “africanos” y “afroargentinos”. Según Miriam Gomes, de esta forma se componen las tres columnas de la comunidad negra en nuestro país.

En Latinoamérica se acordó adoptar el término “afrodescendiente” para referirse a los descendientes de africanos y africanas esclavizados, y en tal condición traídos a América. Luego se amplió el espectro a los descendientes de los que llegaron como inmigrantes en forma voluntaria.

De acuerdo a la Secretaría de Cultura de la Nación, la inmigración africana a nuestro país se puede definir en tres etapas:

1. En el período que va desde 1777 hasta 1812 ingresaron en condición de esclavos aproximadamente 72.000 africanos.

2. En los siglos XIX y XX junto a la inmigración europea, la mayor parte de la inmigración africana provino de Cabo Verde, como ciudadanos libres de esta colonia portuguesa, siendo las principales causas las hambrunas por las grandes sequías y el peso del régimen colonial en la población del archipiélago.

3. En la década del 90 del siglo pasado, nuevas corrientes migratorias provinieron de otras zonas de África -Senegal, Malí, Mauritania, Liberia y Sierra Leona- en busca de mejores condiciones de vida frente a las limitaciones a las condiciones migratorias en los países europeos.

Esclavitud y libertad de vientres

Miriam Gomes (entrevista) afirma que “en nuestro país hubo tráfico esclavista, si bien se declaró la libertad de vientres en la Asamblea del Año XIII, esto no implicó la abolición de la esclavitud, sino que eran libres aquellos que nacieran a partir del 31 de enero de 1813. Pero esos niños seguían bajo el patronato del dueño de esclavos hasta alcanzar la edad de 16 años las mujeres y de 20 años los varones... se estableció lo que se llamó ‘el régimen de patronato’. Es una forma de disfrazar el régimen esclavista por el patronato, que quería decir que quedaban bajo la custodia o la ‘protección’ del dueño de la que había sido la mamá de estos chicos, pero simplemente seguían trabajando en las mismas condiciones. No se hizo más que prolongar la situación de esclavitud de estos jóvenes. A los 16 a las mujeres porque se consideraba que ya estaban listas para casarse o para tener hijos, y lo mismo para el caso de los varones. Sin embargo, a estos chicos y chicas se les permitía u obligaba (no sé qué palabra usar) a trabajar fuera de la casa, como artesanos, como talabarteros, como

cocineros, lavanderas, y parte de lo que percibían debían entregarlo a sus dueños o amos. Así que fue simplemente una manera de disfrazar una situación de esclavitud, que se siguió prolongando un poco más, con una diferencia que la ley del Año XIII establecía, que una vez que estos jóvenes fueran liberados o libertos, el exdueño debía otorgarles una parcela de tierra para que iniciaran su vida independiente. La mayor parte de las veces esto no ocurrió, hay muy pocos casos de los que tenemos constancia histórica o legal de que se haya producido efectivamente esto... De este modo, pese a su abolición formal pero parcial, continuaban existiendo mecanismos que perpetuaban la esclavitud por vías informales”.

Continúa Gomes en relación al tráfico esclavista en nuestro país: “Este tráfico, y también el comercio, permitieron que llegaran (encadenados y de manera violenta) africanos y africanas (niños, hombres y mujeres) a todo el territorio, que entraban por el puerto de Buenos Aires y después se iban distribuyendo a pie en las diferentes plazas de las provincias (Santa Fe, Santiago del Estero, Córdoba, Salta). Dependiendo de los medios de producción de cada región, el número era mayor. En el caso de Buenos Aires esta población era utilizada, sobre todo, como servidumbre en el servicio doméstico, y también en la ganadería. De ahí la existencia de gauchos negros y negras. La abolición efectiva de la esclavitud se produce en 1853, con la sanción de la Constitución Nacional”.

Cabo Verde

La República de Cabo Verde es un archipiélago compuesto por alrededor de diez islas situadas en el continente africano, más precisamente a quinientos kilómetros de la costa africana del Océano Atlántico, a la altura de Senegal. Este archipiélago fue invadido por los portugueses en el año 1460, y fue utilizado como depósito de esclavos capturados en África hasta ser llevados a América. En el siglo

XVII esta actividad se fue debilitando y recién en 1850, debido a la creación del barco a vapor, estas islas cobraron importancia como puerto que permitía el aprovisionamiento de carbón.

En esa época comenzó la emigración hacia distintos países, entre ellos el nuestro, llegando a desplazarse aproximadamente la mitad de su población hacia el exterior. Esto se debió principalmente a las sequías y hambrunas que afectaron su territorio, pero también al rigor de la dominación colonial que imponía condiciones muy duras a la población local. Una vez concluida la etapa del comercio de esclavos, el régimen portugués impuso el envío de población caboverdiana como mano de obra a otras colonias portuguesas. Si bien la esclavitud fue abolida en 1878, se continuó con la relación esclavista hasta promediar el siglo XX mediante el trabajo forzoso. El régimen dictatorial de Antonio de Oliveira Salazar (1926-1974) sostuvo las duras condiciones en sus colonias. Finalmente, Cabo Verde logró su independencia en 1975.

El carácter insular de su territorio favoreció la inserción de una parte de sus habitantes en trabajos portuarios y en empresas de navegación. Quienes llegaron a la Argentina, se ocuparon como mano de obra que necesitaba nuestro país a principios del siglo XX debido a su inserción en el comercio internacional con la exportación de materias primas, principalmente agrarias.

En el siglo XIX se produjo una importante emigración hacia Estados Unidos, pero en el siglo XX este país impuso restricciones a la inmigración de población africana. A partir de ese momento Argentina se convirtió en una importante opción, no solo por las condiciones socio económicas y la necesidad de mano de obra para el sector portuario, sino también porque fue considerado un país “no racista” frente a Estados Unidos.

La mayoría de los caboverdianos llegaron a nuestro país en las primeras décadas del siglo XX, especialmente en las del 30 y 40. Al

respecto, Miriam Gomes (entrevista) señala que “luego de la etapa de la llegada de población africana en carácter de esclava, las primeras migraciones libres desde ese continente, en especial desde África Occidental, las constituyen la caboverdiana, que tenía como característica su trabajo en los puertos, en la pesca, el tráfico marítimo, la construcción de embarcaciones; y aquí en la Argentina se desempeñaron en la marina mercante, la marina de guerra, la flota fluvial, las compañías de expendio de combustible para los barcos, etc. En consecuencia, nuestra población también está concentrada alrededor de los puertos, por la cercanía con las fuentes de trabajo. Dock Sud ha sido uno de ellos, en el pasado era un puerto internacional de aguas profundas, muy activo. Ensenada, Bahía Blanca, Punta Alta, Rosario y otros puertos de la Patagonia y del sur argentino... Esta inmigración decreció en la década del 90 del siglo pasado debido a los cambios que se realizaron en el proceso de privatización que afectaron fuertemente a la marina mercante de bandera nacional”.

Inmigración de otros países de África Subsahariana

En la década del 90 del siglo pasado comenzó otra etapa en la inmigración africana a nuestro país. Existieron diversos factores que favorecieron el flujo migratorio africano hacia Sudamérica, y en especial hacia la Argentina. Según sostiene Bernarda Zubrzycki (2019: 120), entre otros factores se podrían señalar una política inmigratoria abierta, la extensión y porosidad de las fronteras, y la falta de control sobre el comercio informal por parte del Estado, lo que favoreció, por lo menos al principio, a los nuevos inmigrantes.

Según la autora, el país emerge entonces como un destino migratorio posible, donde las diferencias culturales son contrarrestadas por un imaginario de país europeizado de fácil acceso y permanencia, con una legislación migratoria flexible que, especialmente con las nuevas normas aprobadas en el año 2004, posibilita la realización de

En la década del 90 del siglo pasado se conjugaron diversos factores que favorecieron el flujo migratorio africano hacia Sudamérica, y en especial hacia la Argentina. El país emerge entonces como un destino migratorio posible, especialmente con las nuevas normas aprobadas en el año 2004.

diferentes proyectos migratorios. La legislación anterior en materia migratoria había sido sancionada en 1981 durante la dictadura militar y mantenía a los inmigrantes en una situación en la que no accedían a servicios sociales y de salud. La nueva Ley reconoció el derecho a migrar y permitió la regularización de los migrantes que ingresaron en forma autorizada y decidieron permanecer, pero persistió el problema de los que entraron en forma irregular, como es el caso de muchos africanos, entre ellos los senegaleses, grupo mayoritario, que ingresa desde países limítrofes.

En principio comienzan a trabajar en el comercio ambulante, muchos llegan con experiencia comercial adquirida en otros países en los que habitaron antes de su llegada a la Argentina. Una vez que aprenden el idioma, tratan de insertarse en otros sectores de la economía.

Construcción institucional

A los problemas históricos que han sufrido los afrodescendientes se fueron sumando los encontrados por los inmigrantes voluntarios lo que fue generando la necesidad de ayuda mutua por parte de los connacionales. Se agregaban, a su vez, las dificultades de la discriminación, el

mal trato e incluso los asesinatos. Ante esto surgen los primeros intentos de conformar asociaciones, en muchos casos de carácter africano y en otros, de acuerdo a la región o país de procedencia. No siempre lograron formalizar las instancias institucionales, lo que de alguna forma debilitó su acción. Igualmente, esta estructura institucional se fue conformando tanto para los reclamos de justicia como para tratar de difundir la cultura y los valores africanos a fin de lograr mayor comprensión por parte de la sociedad argentina.

Con todo, Miriam Gomes (entrevista) sostiene que “el colectivo sufre muchos hechos de discriminación por lo cual, además de las denuncias ante el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) y la Justicia, lo fundamental es el trabajo conjunto con organizaciones de la sociedad civil que defienden los derechos de otros colectivos que también sufren la vulneración de derechos, tal el caso de la DAIA”.

Los problemas de representación social

En el caso de la comunidad afroargentina, este problema encuentra una afinidad particular con la narrativa histórica de la conformación moderna y europea del Estado argentino, que tiene un pilar fundamental en la negación del tráfico esclavista y la existencia de población negra en el país a lo largo de su historia. Que el colectivo afrodescendiente sea una “minoría” ha sido largamente desmentido por diferentes organizaciones y referentes que buscan el reconocimiento social y estatal del carácter altamente significativo de la inmigración africana en la historia nacional. Como señala Miriam Gomes (entrevista): “nosotros en el 2005, ya pasaron 17 años, demostramos que somos el 5% de la población a partir de una prueba piloto que hicimos con el Instituto Nacional de Estadística y Censos de la República Argentina (INDEC) y con la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Ese 5% representaba en aquel momento alrededor

de 2 millones de personas”. Sólo en el último censo fue incorporada la pregunta por el origen étnico-racial que permite la posibilidad de contabilizar la población afrodescendiente (a la fecha de esta publicación, los resultados públicos del Censo 2022 no incluyen un análisis de la incidencia de esta pregunta).

Inmigración musulmana

A fines del siglo XIX se incrementó un flujo migratorio integrado por pueblos árabes provenientes de Medio Oriente, manteniéndose con la misma intensidad hasta la segunda década del siglo XX, ya que la misma había comenzado al promediar el siglo XIX, procedente de Siria y El Líbano. Al principio, las causas eran sobre todo económicas, pero más adelante también sociales y políticas. Con todo, es reconocido que la mayor ola inmigratoria se produjo en el siglo XX como consecuencia de las dos guerras mundiales, y sus secuelas de persecuciones políticas, religiosas y étnicas.

La expulsión de población de El Líbano se produce por su lucha contra la dominación Otomana y por la persecución religiosa, en particular a cristianos y judíos. La guerra de Trípoli entre Italia y el Imperio Turco en el año 1911 incrementó el éxodo de población.

Estando el Imperio Otomano en decadencia, con poblaciones con variedad de credos, aunque la mayoría era musulmana, y una vasta extensión territorial, se podría decir que la situación era más compleja que un mero enfrentamiento entre cristianos y musulmanes. Solene Berodot y María Isabel Pozzo (2012) sostienen que, si bien hubo población que emigró producto de la guerra entre drusos y cristianos, los países europeos no intervinieron para proteger a las poblaciones, sino para ir ganando aliados para cuando se desmoronara totalmente el Imperio.

La revolución de los jóvenes turcos en 1908 fortaleció la identidad turca y con ello favoreció el mismo proceso en los pueblos árabes, quienes intentarían más adelante plasmar su identidad nacional en Estados independientes. Esto se vio frustrado con la caída del Imperio al finalizar la Primera Guerra Mundial y la ocupación anglo francesa de los territorios en la región, la que perdurará hasta mediados de la década del 40, cuando se inician los procesos de descolonización.

En nuestro país, generalmente se ha definido a este tipo de inmigrantes como turcos en función del pasaporte, y esto tiene que ver con el Imperio Otomano que ocupaba un territorio muy extenso en el que habitaban pueblos árabes, en su mayor parte musulmanes, pero también cristianos y judíos. Ana María Liberali (2007) indica que recién en el año 1920 se empieza a distinguir en los registros a los inmigrantes como turcos o árabes.

La guerra civil en El Líbano en 1958 también influyó en el movimiento migratorio que continuó, aunque con menor intensidad, hasta 1975, año en que comienza una larga y cruenta guerra civil, pero ya en ese entonces el flujo migratorio estaba orientado a Estados Unidos, Kuwait, países árabes y Australia, entre otros.

A fines del siglo XX y principios del XXI hubo otra importante inmigración desde el norte de África y desde Medio Oriente. La mayoría de la población proveniente de estas regiones era cristiana, y la proporción que profesaban el islamismo era minoritaria, esto fue cambiando con el tiempo.

Otro grupo árabe que tuvo importancia en la inmigración fue el de Siria, que tanto por cuestiones de idioma como por las similares causas para el desplazamiento poblacional que el libanés, conformaron instituciones conjuntas, generando confusión al denominar a sus integrantes como sirio libaneses, lo que no responde a la realidad.

A fines del siglo XX y principios del XXI hubo otra importante inmigración desde el norte de África, especialmente desde Argelia, y otros países de Medio Oriente.

En principio, la mayoría de la población proveniente de Medio Oriente era cristiana, y la proporción que profesaban el islamismo era minoritaria, cuestión que fue cambiando con el tiempo.

En un primer momento llegaron jóvenes campesinos y jornaleros atraídos por las posibilidades laborales que se ofrecían a los inmigrantes. La población se asentó en la zona pampeana, luego en Córdoba y en otras provincias, y en la Patagonia, y se fueron insertando en todos los órdenes de la vida nacional.

Construcción institucional

Los inmigrantes provenientes de las actuales Siria y El Líbano conformaron instituciones conjuntas tales como el Banco Sirio Libanes del Río de la Plata y el Hospital que lleva el mismo nombre, la Sociedad Árabe Islámica de Mendoza (actual Centro Islámico de Mendoza), la Asociación Árabe Musulmana en Córdoba, la Unión Islámica de Rosario y el diario Sirio Libanes, que se publicaba en árabe.

Por su parte, Silvia Montenegro (2014) sostiene que una de las primeras entidades musulmanas fue creada en la ciudad de Buenos Aires, en 1922, la Sociedad Árabe Islámica. En 1931 se fundó la Asociación Pan Islamismo que años después, en 1940, pasó a denominarse Asociación Islámica de Previsión Social y que desde 1957 lleva su nombre actual, Centro Islámico de la República Argentina. Además, la autora explica que en general en las instituciones que se

crearon en las primeras décadas del siglo XX, en las que se yuxtaponían las identidades árabes y musulmanas, no existían factores de división entre las distintas vertientes del Islam, y algunos centros religiosos eran compartidos por chiitas y sunnitas. Las diferencias estaban dadas entre árabes musulmanes y cristianos. Más adelante, el mapa institucional fue modificándose y actualmente existen diversas instituciones que dan cuenta de la existencia de distintas vertientes: chiitas, sunnitas, drusos, alawitas, suffis. El Registro Nacional de Cultos consigna la existencia de 18 instituciones religiosas musulmanas, pero relevamientos realizados demuestran la existencia de 35. Dentro de ellas el Centro Islámico de la República Argentina (CIRA) de la comunidad sunnita, ha adquirido gran relevancia nacional y presencia en el diálogo interreligioso, también cuenta con un periódico, *La Voz del Islam*, y con un Colegio, Omar Bin Jattam. El CIRA se ha convertido en un referente muy importante para combatir la islamofobia. A partir de 1980, con la revolución iraní, comenzaron a tener relevancia las instituciones chiitas.

Armenios en Argentina

En su artículo *Armenios en la ciudad de Buenos Aires*, Carlos Iglesias sostiene que la inmigración armenia a nuestro país estuvo fuertemente marcada por las persecuciones que sufriera el pueblo armenio a comienzos del siglo XX por parte del Imperio Otomano. Hubo emigraciones forzadas y matanzas, pero en el año 1915 se produjo el genocidio que truncó la vida de un millón y medio de personas. Quienes pudieron sobrevivir migraron a distintos países de Medio Oriente, Europa y América.

Para Nélida Boulgourdjian (entrevista), “en relación al número de población armenia a principios del siglo XX en el Imperio Otomano,

hay estimaciones como la del Arzobispado Armenio de Constantinopla que hablaba de 2.100.000 armenios en todo el imperio. Y con el genocidio (todas estimaciones, no hay datos exactos) durante la deportación, sobrevivieron unos 600 mil, que son los que luego se dispersaron y constituyeron la diáspora armenia en el mundo”.

En cuanto a la situación de los armenios, como la de otras minorías en el Imperio Otomano en la etapa previa al genocidio, subraya que “Los armenios pudieron vivir en paz mientras aceptaban su situación de inferioridad frente a la población mayoritaria turco-musulmana... Tenían un status de dhimmi (súbditos protegidos no musulmanes de un Estado musulmán). A pesar de esto, los dhimmi eran discriminados por lo cual no podían ocupar cargos públicos ni portar armas. También estaban en inferioridad de condiciones en un litigio en Tribunales frente a un turco... Cuando los armenios tomaron conciencia de la situación y comenzaron a demandar la realización de reformas, fueron víctimas de matanzas (1894-1896) para lograr su disciplinamiento. En cambio, lo que sucede en 1915 con los ‘jóvenes turcos’ es directamente la eliminación... La revolución de los jóvenes turcos fue apoyada en principio por las minorías (judíos, armenios y griegos), por su carácter liberal, pero con su radicalización a partir de 1913 por la pérdida de territorio europeo, la situación cambió radicalmente hasta llegar al genocidio”.

Nuestro país recibió a un grupo muy importante de inmigrantes en el período que va de la Primera a la Segunda Guerra Mundial. Muchos provenían de otros países donde se habían refugiado en primera instancia, de Grecia, Francia, Rumania, Bulgaria y Medio Oriente, entre otros.

Recién en 1986 el genocidio armenio es reconocido como tal por la Subcomisión de Derechos Humanos de la ONU. Es el primer reconocimiento internacional. Al año siguiente lo reconoce el Parlamento Europeo y en 1998 la Asamblea Nacional de Francia.

Armenia logra su independencia en 1991 luego de la implosión de la Unión Soviética, de la que formaba parte; su población es de aproximadamente 3 millones y tiene una diáspora de aproximadamente 9 millones. Según la información brindada por la Embajada de Armenia en la Argentina, nuestro país alberga la comunidad más grande de América Latina con aproximadamente 100.000 integrantes.

Los inmigrantes eran campesinos, artesanos y comerciantes. Al principio recurrieron a la venta ambulante, como lo hicieron los llegados desde otras latitudes. Muchos prosperaron en el comercio y las nuevas generaciones lograron su inserción en todos los órdenes: artísticos, culturales, científicos, universitarios, deportivos y políticos.

La comunidad armenia, si bien se ha integrado a la sociedad argentina, ha preservado su cultura y su religión, que se transmite a las nuevas generaciones en los clubes, escuelas, centros culturales, educativos, iglesias y medios de prensa, entre otros. Entre ellas se destacan: el Centro Armenio de la República Argentina, la Asociación de Cultura Armenia, la Unión General Armenia de Beneficencia, la Unión Compatriótica Armenia de Marash, y la Asociación Cultural Tekeyan. En el aspecto religioso, la Catedral San Gregorio el Iluminador y el Arzobispado de la Iglesia Apostólica Armenia. En lo deportivo, el Club Deportivo Armenio. También en Rosario y Córdoba hay importantes instituciones.

El genocidio sufrido, la lucha por su reconocimiento y por evitar su repetición, une al pueblo en la diáspora y lo hermana fuertemente con la República de Armenia, la que después de su independencia ha sostenido varias guerras con Arzebayán por la región de Nagorno Karabaj, la que se ha definido en el 2023 a favor de ese país, provocando el desplazamiento de 100.000 armenios que habitaban ese territorio por muchas generaciones. Estos hechos hacen revivir al pueblo el genocidio sufrido y lo sumen continuamente en una vivencia de amenaza persistente e inminente. Nélida Boulgourdjian

En 2006, mediante la Ley 26.199, la Argentina declaró el 24 de abril como el “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos” en conmemoración del genocidio armenio tomando como base lo sucedido el 15 de abril de 1915, y todo el proceso de expulsiones y asesinatos masivos.

(entrevista) lo grafica en estos términos “Turquía atacó el territorio soberano de Armenia, por eso vemos que el pasado se proyecta en el presente y pareciera que no hay una posibilidad de solución de ese conflicto que lleva más de cien años”, en relación a la invasión azerí con apoyo de Turquía al territorio de Nagorno Karabaj.

En el 2006, mediante la Ley 26.199, la Argentina declaró el 24 de abril como el “Día de acción por la tolerancia y el respeto entre los pueblos”, en conmemoración del genocidio armenio tomando como base lo sucedido el 15 de abril de 1915, pero también todo el proceso de expulsiones y asesinatos masivos. Esta ley contó con la adhesión de la mayoría de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las comunidades indígenas

A diferencia de las comunidades recién caracterizadas, los pueblos indígenas no comparten una identidad homogénea común. De acuerdo con el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (INAI), existen

en el territorio argentino 39 pueblos indígenas diferentes, distribuidos en 1.653 comunidades: Atacama, Chané, Charrúa, Chicha, Chorote, Chulupí, Comechingón, Corundi, Diaguita, Fiscara, Guaraní, Guaycurú, Huarpe, logys, Kolla, Kolla Atacameño, Lule, Lule Vilela, Mapuche, Mapuche Tehuelche, Mocoví, Mbya Guaraní, Ocloya, Omaguaca, Pilagá, Quechua, Ranquel, Sanavirón, Selk'Nam (Ona), Tapiete, Tastil, Tehuelche, Tilián, Toara, Toba (Qom), Tonokoté, Vilela, Wichí, y Yagan. De esta manera, cuando hablamos de la comunidad indígena como un colectivo, lo hacemos denotando su común característica de “preexistentes” a la conformación del Estado argentino, como es reconocido en el artículo 75 de la Constitución Nacional desde la reforma de 1994.

La conquista y colonización de América, iniciada en el siglo XV, ocupa el primer capítulo de la historia de estas comunidades en el territorio nacional. En el proceso de apropiación de la tierra y las riquezas americanas, las comunidades indígenas fueron sometidas como fuerza de trabajo. Simultáneamente, la violencia de este sometimiento, así como las guerras y las enfermedades traídas por los conquistadores, fueron causa del exterminio de aproximadamente 50 millones de indígenas en toda América, equivalente al 90% de su población total.

Posteriormente, la historia poscolonial de estos pueblos en la Argentina ha sido de resistencia a la conquista y colonización que el Estado desarrolló desde sus orígenes como base de una cosmovisión determinada acerca de la civilización y el origen de la prosperidad de las naciones, sintetizada en la antinomia sarmientina entre civilización y barbarie. La creencia en los valores europeos de la Ilustración y de la raza blanca llevó a que la identidad argentina oficial construida desde el Estado se realizara en franca oposición (y negación) con las identidades indígenas, alcanzando su punto más elevado en el genocidio perpetrado en las Campañas al Desierto y al Chaco, así como en una serie de otras matanzas, desplazamientos de población y búsquedas

de eliminación de las culturas indígenas. Estas campañas tuvieron como objetivo, asimismo, la conquista del territorio de las comunidades, lo que redunda, a fecha de hoy, en la existencia de reclamos para su devolución. Es que la expropiación de los recursos y tierras comunitarias continuó siendo una constante. Como señala Carmen Burgos (entrevista), para estas comunidades “la conquista nunca ha terminado” puesto que las circunstancias socioeconómicas críticas en que se encuentra la mayoría de las comunidades son producto de que “todos los territorios donde estamos viviendo tienen recursos naturales que justamente un gran sector de la economía (por ejemplo, agricultores, ganaderos, de la minería, petroleras) quiere, entonces quieren esos territorios. Primero empezaron desalojando, corriendo de sus territorios ancestrales para llevarlos a la gran ciudad. Pero hoy en día se aplican determinadas argumentaciones jurídicas que van en contra del derecho de los pueblos para decir que ese territorio se tiene que explotar”.

Lo que pretendemos señalar aquí, entonces, es que la identidad de las comunidades indígenas se construye, también, en su carácter de víctimas de las políticas y discursos de odio promovidos desde el Estado argentino. Esta historia ha tenido idas y vueltas en el reconocimiento de las comunidades indígenas como sujetos de derecho. Así, estas comunidades fueron reconocidas en la ya citada reforma constitucional de 1994 y, anteriormente, en la Ley 23.302 sobre Política Indígena y apoyo a las Comunidades Aborígenes, que conlleva la creación del INAI. Sin embargo, como es señalado por los referentes comunitarios, resulta claro que perviven, a fecha de hoy, discursos de odio dirigidos contra esas comunidades.

La invisibilización de las comunidades indígenas

Los especialistas señalan que el Estado argentino ha llevado a cabo una profunda invisibilización de la dimensión que tiene lo indígena en la Argentina por diversas vías. En primer lugar, existe un gran problema en el relevamiento de la población indígena en el censo nacional. Como

señala Carmen Burgos (entrevista), si bien existen estudios de investigadores del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) que señalan que más del 70% de la población argentina tiene ascendencia indígena, el censo del año 2010 arroja que la población indígena es algo menor al millón de habitantes. La investigadora señala que el problema en este caso es que no todos los censistas preguntaban sobre el reconocimiento del entrevistado como perteneciente o descendiente de un pueblo indígena. De tal modo, se construye una imagen acerca de la inexistencia de estos pueblos como una cuestión presente y de importancia en la vida pública del país. Esta negación resulta acompañada muchas veces de una traducción en la escuela, sobre todo en los manuales de texto que ilustran a las comunidades como cuestión histórica, del pasado.

La extranjerización y negación de la identidad indígena

La operación de invisibilización sobre estas comunidades se prolonga en la difusión de un discurso que las entiende como extranjeras, no-argentinas. Muchas veces este discurso se torna directamente deshumanizante. El caso destacado por Burgos (entrevista) es el de

Pese a los avances en la legislación,
a la paulatina incorporación de las distintas
comunidades a los organismos del Estado,
y al desarrollo del diálogo intercomunitario,
los discursos de odio han estado lejos de
desaparecer en el devenir histórico de la Argentina.

la cobertura en los medios de comunicación de sucesos relacionados al pueblo mapuche. Así, los casos recientes de reclamos territoriales de las comunidades mapuches de la Patagonia han tenido como complemento de la violencia estatal la construcción discursiva de estas comunidades y sus referentes como enemigos públicos o extranjeros que atentan contra la soberanía nacional pero que, como señala Burgos, resulta incoherente: “Pero ahí para el pueblo no hay reconocimiento de que es ancestral, de que las fronteras estatales entre Argentina y Chile son posteriores”. Asimismo, Burgos señala que la desigual distribución de medios de comunicación aquí es un problema de gran escala, ya que impide a las comunidades narrar una versión propia acerca de lo que sucede en sus territorios, al margen de los discursos estigmatizantes.

Conclusiones

Las experiencias en la Argentina de los colectivos aquí reseñadas resultan disímiles en lo que hace, primero, a las posibilidades de desenvolvimiento cultural y, segundo, al mejoramiento de su situación a lo largo de los años. Como vimos, una parte importante de las víctimas de persecuciones, matanzas, situaciones socioeconómicas muy graves, que llegaron a la Argentina entre los siglos XIX y XX, encontraron un pueblo dispuesto a recibirlos a través de la legislación de un Estado que comenzaba a construir un país desde su pilar inmigratorio y en el que pudieron, en líneas generales, desarrollarse e integrarse a la vida pública manteniendo su identidad, como en el caso de los colectivos armenio y musulmán. Las complejidades fueron -y son- mayores para los colectivos gitanos, afrodescendientes e indígenas, víctimas persistentes de silenciamientos, discriminaciones y discursos de odio habilitados, cuando no promovidos, desde el Estado nacional.

Sin embargo, parece haber un diagnóstico transversal en los relatos de los referentes de estas comunidades, quienes señalan que persisten a través de los años escenas de crímenes y violencia hacia las mismas. Vale decir que, pese al desarrollo de legislación antidiscriminatoria, a la paulatina incorporación de las comunidades a organismos del Estado y al desarrollo del diálogo intercomunitario, los discursos de odio han estado lejos de desaparecer en el desarrollo histórico.

En los testimonios de varios de los referentes comunitarios que recién analizamos, el origen de estos problemas se relaciona con la invisibilización de las comunidades. Se trata de un problema que asume manifestaciones diversas: minimización, negación, extranjerización, entre tantas otras. Pero en todos los casos el efecto es análogo: situar a las diversas comunidades como “minorías” particulares, con problemas particulares y, precisamente, menores, de cara a una supuesta “mayoría” nacional, una parte desintegrada respecto al todo del pueblo (homogéneo e integrado). Este problema puede observarse transversalmente en la subrepresentación estadística de estas comunidades en el Censo Nacional. Tomadas al pie de la letra, las estadísticas sociodemográficas permitirían dar cuenta “objetivamente” de la dimensión de las mismas y su preponderancia en la sociedad argentina, demostrando cuantitativamente su carácter de minoría. Ahora bien, vimos que esto puede ser algo menos que atinado. Estos déficits en la representación llevan, asimismo, a que resulte muy difícil diagnosticar y conocer los problemas de la población. Asimismo, la invisibilización que sufren estas comunidades en el ámbito de la educación (en los libros de texto y las currículas), redonda en acelerar aún más este problema, llevando a que sea más difícil, cada vez, que los miembros de esas comunidades se reconozcan culturalmente, efectivamente, como miembros. Esto incide, de nuevo, sobre la representatividad que pueden arrojar las estadísticas y los problemas que pueden invisibilizar. Por último, en el caso

de la comunidad islámica el problema de la invisibilización se potencia por la falta de instituciones u organizaciones de la sociedad civil islámicas fuertes que puedan llevar adelante un registro paralelo y pujar por una inclusión en la representación censal. Asimismo, este problema aparece a la hora de poder relevar los casos de actos y discursos islamófobos, de reclamar a los diferentes gobiernos.

Sin embargo, la experiencia de estas diversas comunidades también presenta disonancias no menores. Como recién notamos, la construcción institucional de cada uno de estos colectivos no es homogénea, y si bien en un principio fue de carácter defensiva en varios casos -pero también cooperativa-, en otros, como es el caso de los armenios, tienen la función de mantener la identidad y el legado cultural, y por sobre todo la vigencia de la lucha por el reconocimiento del genocidio sufrido. Esto último tiene rasgos comitantes con los indígenas y de alguna manera con la población afrodescendientes de esclavos.

No podemos soslayar que, en especial en la última década, presenciamos el incremento de discursos disruptivos y divisivos de liderazgos políticos en ascenso que van ampliando su base electoral y generando un clima de legitimación de los discursos de odio, que producen una profundización en la vulnerabilidad de los colectivos que ya estaban padeciéndolos. La politización radicalizada de los discursos sociales de odio resulta una novedad y una alarma para la vida democrática, pues, además de habilitar una fragilización aún mayor de las condiciones de vida de estas poblaciones, las dispone como blancos de una política agresiva, simbólica y material, como falsa solución a los dilemas actuales. El presente texto es tan solo una muestra de la experiencia histórica de la violencia hacia diversos colectivos vulnerables -por tanto, aún llamado a completarse- pero busca llamar la atención sobre una realidad cada vez más palpable y evidente a la que nuestro país no resulta ajeno.

DESAFÍOS DE LOS FEMINISMOS ANTE LOS DISCURSOS DE ODIO

Por Marisa Braylan

Introducción

En Argentina, fue en el año 2015 cuando los feminismos intensificaron su intervención en la esfera pública a partir de la irrupción del movimiento *#NiUnaMenos*, desplegando una serie de discusiones y procesos en respuesta a la emergencia de debates que ya estaban en configuración subterránea. Y es que uno de los aspectos salientes de un análisis rápido de la historia del siglo XX remite a la participación política y social creciente de las mujeres en espacios que les estaban vedados, así como las discusiones que pusieron en cuestión los roles de género y el binarismo sexual en términos amplios. Las transformaciones de estas relaciones son resultado de profundos cambios de paradigma, habilitados por procesos de transformación de las subjetividades y del espacio público occidental, siempre en disputa. La defensa de la igualdad y de los derechos humanos convive en una tensión permanente con resistencias, prejuicios y obstáculos a

su realización, pese al camino ganado. Y es que, como indica Carmen Frías (entrevista) “la igualdad en el ejercicio de derechos es una construcción permanente y que también la podemos perder, y más quienes acumulamos menos poder en la historia”.

A través de una serie de entrevistas a intelectuales, investigadores, activistas y referentes de colectivos vulnerables a la discriminación, trazaremos un recorrido de los procesos que dieron lugar a esos cambios de perspectiva, producto de diversas formas de politización de lo social que producen un escenario en permanente movimiento.

En esta clave, prestaremos particular atención a la persistencia de los sesgos de género en el debate público y sus marcas para el caso argentino. Reflexionaremos sobre el rol de los discursos de odio como habilitantes del avance de un imaginario social reaccionario en la sociedad contemporánea. Hablar de discursos de odio es pre-guntarnos: ¿qué hay debajo?, ¿qué subyace en su genealogía? Lo que subyace es un no reconocimiento que reproduce procesos de discriminación múltiples dado que la discriminación tiene origen en los espacios de poder y de privilegio, produciendo discursos de odio y de cosificación que naturalizan la crueldad que se justifica sobre esos sujetos vulnerables a su vez víctimas de esos discursos.

En el reperfilamiento de roles, dado que, como comenta Fernanda Pagura (entrevista), “la marca identitaria empieza con una construcción de la subjetividad sexuada” fijada entre otros aspectos a través del Derecho, se fueron deconstruyendo todas las áreas de la vida tanto de hombres como de mujeres y de otros grupos disidentes, sufriendo modificaciones sustanciales en el mundo privado y público.

Como sostiene la historiadora feminista Joan Wallach Scott:

Los debates acerca del género tradicionalmente invocaron a la “naturaleza” para explicar las diferencias entre los sexos, pero buscaron establecer esas diferencias de manera definitiva a través del derecho. Por

Lo que subyace en la genealogía de los discursos de odio es un no reconocimiento que reproduce procesos de discriminación múltiples dado que la discriminación tiene origen en los espacios de poder y de privilegio, naturalizando la crueldad que se justifica sobre los sujetos vulnerables.

una especie de lógica circular, una supuesta esencia de los hombres y las mujeres se convierte en la justificación de leyes y políticas, cuando, de hecho, esta “esencia” (variable según el contexto histórico) es únicamente el efecto de esas leyes y políticas. (Scott, 2008)

Nuevas miradas sobre lo femenino y lo masculino cuestionaron supuestas categorías “naturales” y mandatos de antaño. Viejas verdades se resquebrajaron, y cobraron otra relevancia los acuerdos y los vínculos. Los feminismos trastocaron subjetividades construyendo nuevas visiones y proyectos.

Diversas esferas de la vida se vieron y se ven afectadas por estos corrimientos que continúan en movimiento. Entre otras áreas afectadas se pueden mencionar: la autonomía económica que desarma la idea de que la mujer sólo es capaz de manejar “la caja chica”, el dinero doméstico, sin tomar grandes decisiones financieras y, en el caso de trabajar, percibiendo sueldos bajos implicando dependencia de sus parejas; la autonomía erótica antes desconocida, al sustituirse del binomio virgen-madre inmaculada/prostituta, descentralizando a la maternidad como único y sublime proyecto de vida.

Los ordenamientos fueron movidos, empezando por las familias e irradiándose hacia la sociedad en su conjunto, modificando los convenios explícitos y simbólicos de las relaciones interpersonales no sin suscitar severas crisis y conflictos.

Este fenómeno puede analizarse a través de la idea de cambios de paradigmas, un proceso de sustitución lento, con idas y vueltas, pero transformador, que modifica “verdades”, categorías de percepción, y otorga nuevos lugares de ubicación del sujeto social. Se podría afirmar que, como señala Thomas Khun (1962), “una serie de prácticas propias de una época y disciplinas durante un tiempo determinado proporcionaron modelos de problemas y soluciones a una comunidad dada hasta que dejaron de hacerlo”. Así, el establecimiento de nuevas verdades es la consecuencia de haber puesto en crisis las anteriores para reemplazarlas por una nueva cosmovisión.

La historia de la humanidad no es más que una acumulación de datos que muchas veces provoca una imagen desvirtuada de la misma. Por eso, los cambios de paradigma también provocan revoluciones históricas como la de los feminismos. Nuevas mentes, nuevos observadores de la realidad, nuevas perspectivas.

Las mareas del movimiento y las llamadas “olas”

Un claro ejemplo de estos movimientos lo constituyen las llamadas olas del feminismo, que impulsaron movimientos sustanciales en el pensar y en el hacer de la sociedad en su conjunto. Cada una de estas olas dotó de novedosas perspectivas de género señalando horizontes de lucha y de reacomodamientos.

Muy a grandes rasgos y sin ánimo de ser exhaustivos, se pueden caracterizar estas etapas históricas a las que entendemos como “acumulativas” en tanto cada una sembró la semilla de la que la

continuó. La primera ola estuvo impregnada de las ideas centrales de la Modernidad cuyo proyecto se centró en la emancipación, la igualdad y un nuevo pacto social entre ciudadanos. El feminismo de la primera ola, entonces, reivindicaba los derechos civiles de las mujeres, buscaba su reconocimiento como parte integral de la humanidad, siendo necesaria su inclusión en los principios universalistas de igualdad, dando inicio a la conquista de algunas de sus demandas como, por ejemplo, el voto femenino.

La segunda ola se centró en la denuncia de la estructura de poder entre hombres y mujeres. Para esa etapa se diagnosticó que la dinámica de dominación y opresión de las mujeres respondía fundamentalmente al ejercicio del poder masculino presente en todos los campos de la vida, tanto públicos como privados.

Los derechos e ideas ganados tras la segunda ola se constituyeron en la base para la tercera. Sus principales logros fueron la igualdad en el acceso a la educación; el debate público sobre el abuso y la violación de mujeres; el acceso a métodos anticonceptivos, incluida la legalización del aborto; el diseño y aplicación de políticas de prevención del acoso sexual en los ámbitos laborales; la creación de refugios para las mujeres y sus hijos y programas de formación.

La cuarta propone soluciones a los mayores problemas, fundamentalmente a la violencia sexual y a la explotación económica, abarcando diversas preocupaciones que van desde la desigualdad salarial hasta la feminización de la pobreza de norte a sur.

Este cuarto momento recupera a las mujeres como sujeto político, ajustando una agenda de paridad que alcance a la mayor cantidad de espacios como el periodismo, el deporte, las ciencias, el académico, el mundo editorial, el judicial, el actoral, y un largo etcétera.

Asimismo, constituye un movimiento reactivo y una rebelión contra la configuración de un patriarcado ejercido con violencia y que encuentra canales de expresión en los discursos de odio.

Otro dato interesante y que potencia esta reacción fue la vinculación de la cuarta ola con los movimientos sociales, encontrando en su interseccionalidad de luchas puntos en común, facilitando su visibilidad y logrando así llegar a muchas más mujeres.

La creación de contenidos audiovisuales, de ensayos desde las ciencias sociales y las distintas expresiones del arte, consiguen ocupar el espacio de las relaciones intersubjetivas y el de las redes sociales, difundiendo mensajes, consignas, campañas y reflexiones sobre el fenómeno.

De la globalidad y sus intersticios

Las olas del feminismo y su trabajo en la consolidación de paradigmas que incorporen la dimensión de la reproducción de la vida a las lecturas sobre lo social sobrepasaron fronteras, configurándose como un movimiento político e intelectual de escala internacional. Con sus ventajas y desventajas ofrecieron la posibilidad de transversalizar miradas y conflictos que, de tan estructurales, pudieron

No podemos combatir una forma de opresión sin combatirlas todas al mismo tiempo, pues todas se basan en la creencia de que algunas personas son superiores a otras, justificando así su dominación. El desafío es respetar otras culturas poniendo en diálogo lo que se puede compartir y potenciar.

ser detectados en simultáneo en muchas locaciones distantes. La noción de patriarcado es uno de esos casos que, instalada con sus leyes y mandatos violentos, contribuye a una lectura crítica de la realidad incorporada como óptica a la visión del mundo construida en el marco de la creciente globalización, marcada por la aceleración de las transformaciones tecnológicas y la desregulación de las fronteras del mercado. Es un marco en el cual es propicio remarcar que, como indica María Fernanda Pagura (entrevista): “nos posicionamos en la perspectiva de derechos humanos, reconocemos la diversidad como parte de la condición humana”.

En un artículo publicado por el diario Página 12 el 10 de diciembre del año 2021, la filósofa italiana Chiara Bottici señala en ese sentido que “No podemos combatir una forma de opresión sin combatirlas todas al mismo tiempo, pues todas las formas de opresión habitan la misma casa, que es la creencia según la cual algunas personas son superiores a otras, y esta superioridad justifica su dominación”. La lucha y la visibilización de la problemática no se limita a un lugar en particular ni en sus detalles presentan a la vez iguales características. Lo que nos coloca ante el desafío de respetar otras culturas poniendo en diálogo lo que se puede compartir y potenciar.

Teniendo en cuenta lo anterior, ¿cómo dar a conocer entonces esas lógicas impregnadas de normas de la naturaleza y vetustos paradigmas para romperlos? La desnaturalización de prácticas discriminatorias y excluyentes implica mirar de frente al conflicto y problematizar sus circuitos sistémicos de funcionamiento. Bottici agrega que eso global y abroquelado puede ser sacudido por “intersticios en los que se produce teoría y se hace política como espacios estratégicos”.

Los márgenes son las zonas de fisura que habilitan la aparición de lo subyacente, cuestionando al bloque con sus principios y su dureza. De esta manera, lo que se pone en juego al servicio de generar

nuevas perspectivas es la interseccionalidad, esa articulación de aspectos identitarios y espaciales que hace foco en determinadas particularidades que, de ser soslayadas, podrían reproducir esquemas de dominación. En este sentido, en el artículo mencionado, Boticci afirma: “La interseccionalidad toma una deriva espacial-geográfica: mostrar cómo lo local se intersecta en múltiples escalas evidencia los regímenes conectados de opresión, pero también la dimensión transnacional de los espacios de resistencia.”

Dilemas actuales

De ese racconto de luchas sociales que permearon en el conjunto social extraemos las bases que permiten conjugar los desafíos que los feminismos internacionales encuentran hoy. Y es que esa internacionalización de las disputas antes mencionadas, en el marco de un clima cultural de globalización, ponen sobre la mesa la necesidad no sólo de tejer articulaciones capaces de universalizar demandas sino también la de producir una lectura a contrapelo que cuestione los vínculos y que nos permita ubicar en el mapa de las disputas brindadas por los “nuevos movimientos sociales” los avances y retrocesos de los feminismos en particular. Numerosos estudios dan cuenta de esto. Los avances conquistados por la cuarta ola feminista son colocados en el interregno producto de la emergencia de discursos y sectores sociales que otorgan resistencia a la modificación de las relaciones de opresión y explotación patriarcales: la emergencia de narrativas reaccionarias que logran una revitalización de ideas conservadoras en el imaginario social (Rey, 2022) es sin dudas uno de los elementos de nuestro tiempo que amerita un análisis particular. En un vistazo rápido por la historia reciente del Norte Global destaca la agenda anti-diversidad de Víctor Orban en Hungría, o el giro “familiarista” que

ha impulsado Melloni en Italia y que constituyó uno de los principales ejes de su campaña electoral. Sin ir más lejos, el fallo contra la ley de aborto por parte de la Corte Suprema estadounidense marca un corte con respecto a los debates de los feminismos que supieron construir una serie de reformas en materia de salud sexual y reproductiva.

Algunos de esos casos hacen resonar la pregunta que Wendy Brown (2019) planteó, referida a la relación de inherencia entre un neoliberalismo económico y un conservadurismo social, y las condiciones de posibilidad de los movimientos sociales que pugnan por la ampliación de derechos en un contexto en el cual diversas variantes de la derecha global llegan al gobierno. Yendo a casos latinoamericanos, las políticas reproductivas y de género del bolsonarismo en Brasil, por poner sólo un ejemplo, dieron cuenta de una jerarquización del rol de la familia en la estructura social que pusieron en jaque las conquistas que los feminismos habían logrado.

El sesgo de género en el debate público

Entendiendo que parte de la pregunta por el estado de permeabilidad de los debates que los feminismos impulsan se define por su ubicación en la esfera pública, resulta de utilidad traer a colación los análisis del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) de la Universidad Nacional de San Martín (UNSAM) sobre la forma en la que se distribuyen los discursos de odio en la esfera pública digital. Y es que existen allí ciertos objetos “pegajosos”, sujetos sociales que se vuelven depositarios de emociones, sentimientos, afectos, en una coyuntura dada. “Los estudios de género nos vienen a mostrar que esta división que se hace a nivel de lo social es dicotómica, es binaria, es excluyente y está jerarquizada” (Ahmed, 2014) y sigue operando el paradigma normal-anormal/patológico.

Resulta fundamental indagar las agresiones a determinados sujetos individuales que, en virtud de su pertenencia a colectivos, reciben ataques puntuales que redundan en un daño general a sus comunidades. Se instala una noción de “normalidad” y anestesiamiento de la violencia que disminuye los niveles de empatía.

Así María Fernanda Pagura (entrevista) señala que “La repetición de la violencia produce un efecto de normalización de un paisaje de残酷. La normalización es lo esperable. ‘Y sí, yo sabía que la iba a matar.’ Ya nos acostumbramos a esa残酷. Que haya niñas y niños muertos de hambre o prostituidos. ¡Qué dolor, qué terrible! Y ahí nos quedamos, lo que provoca una desensibilización ante el sufrimiento de los otros”.

En esa clave señala que “los procesos de discriminación y todo lo que tiene que ver con los discursos de odio también se asientan y son diferentes en relación a lo cis y lo trans. Entra a jugar también esto”. El análisis que efectúa el LEDA sobre enunciados recopilados entre usuarios intensos online registra un sesgo de género muy marcado en los objetos de odio a los cuales estas discursividades violentas se dirigen: el 70,3% de los mismos son pronunciados contra mujeres, y el número asciende a 82% si incorporamos las agresiones contra disidencias.

Algunas conclusiones

La violencia contra la mujer no sólo se constituye en un comportamiento aberrante, sino que es la expresión de una estructura de subordinación universal que nunca se podrá considerar como un asunto puramente privado si se pretende combatirla. Los discursos de odio funcionan como un canal propicio para la habilitación de las violencias de género.

Advertir su presencia y los modos de su circulación permitirá fortalecer la conformación de un mensaje que corrija las desigualdades de género y promueva una nueva construcción de sentido. Son las acciones cotidianas las que dejan marcas de los patrones culturales y modelan sus parámetros de verdad. La presencia de un juicio crítico y desnaturalizador de las mismas aporta a visibilizar las sutilezas de las violencias.

Una nueva legitimidad social generará nuevos sujetos y posibilidades, y renovadas discursividades. Desmantelar la estructura de los prejuicios y la discriminación facilitará el acceso a derechos y a la prevención de la crueldad. Como apunta Pagura (entrevista), “lo más importante desde los lugares que ustedes ocupan consiste en qué somos capaces de ver y qué acciones generamos para construir justicia y reconocimiento como sujetos de derecho”.

CONCLUSIONES FINALES

Por Marisa Braylan

Los discursos de odio constituyen todo tipo de manifestación expresada públicamente que tenga por objeto discriminar, incitar o legitimar una forma de violencia tendiente a disminuir o negar derechos a una persona o grupo de personas en función de su pertenencia a un colectivo o identidad social. En general esos discursos arraigan en modalidades del prejuicio social ancladas en factores identitarios reales o percibidos tales como: la etnia, la nacionalidad, el color, la ascendencia, la religión o el género, el origen económico o social, las discapacidades, o la orientación sexual.

La circulación de este tipo de discursos puede conducir al establecimiento de un clima de hostilidad que podría provocar acciones agresivas directas infringiendo daños no sólo a nivel personal, sino también lesionando principios de inclusión, de respeto a la diversidad, la dignidad, la igualdad y los derechos humanos.

Los discursos de odio nos permiten conocer las narrativas sociales que crean subjetividades basadas en estereotipos y prejuicios.

Este tipo de discursividades violentas, por lo general discriminatorias y racistas, resultan en una peligrosa y eficaz herramienta para instalar narrativas que moldean espacios y sujetos bajo una rúbrica de verdades indiscutibles.

En este trabajo hemos problematizado distintos aspectos de esta temática cada vez más presente en nuestra sociedad en sus diversas versiones, alcances, motivaciones y recorridos en el tiempo: la naturalización de la discriminación; la complejidad de lo simple; las nuevas derechas y los discursos de odio; su abordaje en las plataformas digitales; sus dilemas normativos; sus traumas históricos en los casos de gitanos, musulmanes, armenios, afrodescendientes y pueblos originarios; y el desafío de los feminismos frente a ese fenómeno.

En cuanto a su historia, tanto en nuestro país como a nivel global, los prejuicios y estereotipos son el resultado de una cultura construida a partir de la interacción de las distintas identidades y las élites dominantes. Por ello, son construcciones dinámicas que se expresan coyunturalmente y reproducen desigualdad, que los vencedores de los sectores hegemónicos generalizan e imponen una cosmovisión como garantía del *status quo*. El mecanismo consiste en la estigmatización de los sectores subalternos a partir de la atribución de categorías acusatorias, descalificadoras y jerarquizantes.

En otro plano del análisis, a nivel internacional, los discursos de odio lograron dominar el debate de la agenda pública como expresión de una avanzada extremista como reacción a lo que se consideran las fallas y desencantos que produjeron las democracias liberales.

Las nuevas derechas y sus distorsiones populistas, a nivel global, ya se ubican en el escenario político como actores preponderantes del nuevo orden mundial que quiere consolidarse. Interpretan eficazmente las frustraciones sociales y saben comunicarlas sensibilizando las fibras del miedo y la incertidumbre apelando al nacionalismo y a la discriminación. Argentina no escapa a este fenómeno.

Otra de las aristas que hemos atendido frente al fenómeno de los discursos de odio es la atinente a la virtualidad como nuevo espacio de intercambio social, considerando que revertir la violencia digital es un camino arduo, con matices y tensiones, que se ve atravesado por legislaciones locales en un mundo globalizado e interconectado.

¿Cuál sería la mejor y más prudente estrategia para enfrentar el dispositivo de odio sostenido en las plataformas de redes sociales sabiendo lo cuestionable que sería su regulación?

Algunos países avanzaron en este sentido, elaborando propuestas, responsabilizando a las empresas propietarias de las plataformas sobre el contenido que allí se genera, obligándolas en algunos casos a removerlo. También se acercaron otras estrategias más ligadas a la recontextualización, abriendo al debate de ideas evitando la censura que deviene de la limitación a la libertad de expresión. Pero sigue sin ser suficiente. Se vuelve esencial articular esas iniciativas políticas promovidas por los propios Estados nacionales y organismos internacionales, con todos los sectores de la sociedad.

Combatir el odio en línea, el gran desafío de este presente, requiere de un esfuerzo mancomunado que logre coordinar acciones para que los delitos que ocurran en Internet no queden impunes ni se propaguen masivamente.

Otro de los aspectos analizados refiere a la tensión entre derechos de igual jerarquía constitucional cuando hablamos de discursos de odio.

En nuestro país, la libertad de expresión está consagrada primordialmente en el artículo 14 de la Constitución Nacional en concordancia con otros. Establece que todo habitante tiene el derecho, conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa. Sin embargo, debemos recordar que ningún derecho contenido en nuestra Carta Magna es absoluto, y que existen diversos caminos doctrinarios que intentan

resolver este conflicto, en particular el referido a los discursos de odio. Recuperamos en este sentido el camino intermedio que justificaría los límites a la libertad de expresión cuando ésta tenga por efecto el silenciamiento de voces de grupos históricamente violentados que verían vulnerado su derecho a la igualdad ante la ley y, en simultáneo, su derecho a la propia libertad de expresión. Una mirada que en un contexto de generalización de los discursos de odio y de negacionismo es imprescindible para paliar los embates que intentan debilitar nuestra democracia.

En otro orden de cosas, sabemos que los discursos de odio por definición son dirigidos a grupos o personas de colectivos vulnerables a la discriminación. Por eso, retomamos algunas de sus experiencias y realidades toda vez que resultan ser destinatarios de este tipo de agresiones.

Si bien las experiencias en la Argentina de las minorías reseñadas en este trabajo resultan disímiles, advertimos que fueron más complejas para los gitanos, los afrodescendientes e indígenas, víctimas persistentes de silenciamientos, invisibilidad, discriminaciones y discursos de odio habilitados, cuando no promovidos, desde el Estado nacional.

En ese sentido, y pese al desarrollo de legislación antidiscriminatoria y del avance en su integración y posibilidad de diálogo, los discursos de odio continúan presentes.

Consecuencia de lo mencionado es la subrepresentación estadística de estas comunidades en el Censo Nacional, lo que resulta en una mayor dificultad para diagnosticar y conocer los problemas y las necesidades de la población objeto.

No podemos soslayar que los discursos de odio que producen una profundización en la vulnerabilidad de los colectivos, constituyen una alarma para la vida democrática, los expone como blancos de políticas agresivas, manipulando a la opinión pública con falaces soluciones a los dilemas del presente.

La violencia contra la mujer también encuentra su canalización a través de los discursos de odio. La misma consiste en un comportamiento aberrante producto de una estructura de subordinación universal, histórica y estructural que nunca se podrá considerar como un asunto puramente privado.

Construir un nuevo sentido en los vínculos implica contraponer mensajes que reparen las desigualdades de género con nuevos patrones de verdad. Sería la posibilidad de reescribir nuevas perspectivas que dinamicen roles fijos y estereotipados que siempre van acompañados de discursos de odio más o menos explícitos.

Dar a conocer los discursos de odio que abonan esta forma de violencia de manera explícita o sutil, ayudará a deconstruir el andamiaje de prejuicios que impiden el acceso a derechos y al disfrute de una vida digna y segura.

A través de este trabajo intentamos ofrecer una herramienta que fomente acciones educativas y de sensibilización con el objetivo de advertir sobre los modos de constitución de los prejuicios y de sus manifestaciones extremas bajo la figura de los discursos de odio.

No es una tarea solitaria o sólo de algunos grupos preocupados por la temática. Batallar contra todo acto de violencia discriminatoria debería constituirse en el desafío de los distintos colectivos, instando a los gobiernos, a la Justicia, a las ONG y a las empresas de tecnología a que se unan en su lucha. El compromiso consiste en trabajar contra los discursos de odio mediante la ejecución de políticas públicas concretas y a instancias de una legislación consistente y ajustada a las necesidades tecnológicas de un presente en constante cambio.

Convivir en la diversidad presupone una mirada positiva frente a la multiplicidad de aspectos identitarios presentes en cada ser humano. Desde esta premisa, invocamos a asumir la existencia de culturas en interacción y en transformación, promoviendo la explicitación de los valores de cada una de ellas y de sus realidades,

prestando especial atención a las relaciones entre diferentes grupos y de éstos con los discursos de verdad circulantes inscriptos en una determinada coyuntura tanto nacional como universal.

Los discursos de odio adormecen la respuesta y la empatía frente al sufrimiento que las propias sociedades infligen en sus miembros. Impedir que aniden y se desarrolleen en ellas evitará la naturalización de situaciones que oscurezcan la razón y menoscaben la democracia hoy fragilizada.



ENTREVISTADOS

GONZALO ABRAMOVICH

Psicólogo UBA, especialista en mediana edad y vejez. Master en Programas y Políticas Sociales FLACSO. Consultor del American Jewish Joint Distribution Committee (JOINT), Oficina Latinoamérica para el desarrollo de programas para personas mayores. Docente de Posgrado Universitario en Gerontología. Autor de *La Atención de los Adultos Mayores en la Comunidad Judía Argentina*.

LIAT ALTMAN

Licenciada en Administración de Empresas en la Universidad Metropolitana de Caracas. Magister en Asuntos Internacionales en la Universidad de Columbia. Directora para América Latina de la Liga Antidifamación (ADL). Ocupó el cargo de Coordinadora de Relaciones Latinas de ADL.

CARMEN BURGOS

Mujer quichua coya, abogada UBA, defensora de los derechos humanos de los pueblos indígenas y de las mujeres. Miembro del Consejo Nacional de la Mujer Indígena (CONAM) y del Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA). Participante en espacios internacionales de las Naciones Unidas.

NÉLIDA BOULGOURDJIAN

Doctora en Historia y Civilización por la Escuela de Altos Estudios en Ciencias Sociales de París (EHESS). Docente investigadora de

la Maestría y del Doctorado en Diversidad Cultural UNTREF; coordinadora de la Cátedra Libre de Estudios Armenios UBA.

NÉSTOR COHEN

Doctor en Ciencias Sociales, profesor en Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política y Licenciado en Ciencia Política UBA. Magíster en Ciencias Sociales UNGS-IDES. Becario Posdoctoral del CONICET e investigador visitante en el Ibero-Amerikanisches Institut (Berlín). Miembro del Grupo de Estudios sobre Políticas y Juventudes (GEPOJU/IIGG-UBA). Docente de Sociología. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Infancias y Juventudes”.

ALEJANDRO COZACHCOW

Doctor en Ciencias Sociales UBA. Magíster en Ciencias Sociales UNGS-IDES. Profesor en Enseñanza Media y Superior en Ciencia Política UBA. Licenciado en Ciencia Política UBA. Becario Posdoctoral del CONICET e investigador visitante en el Ibero-Amerikanisches Institut (Berlín). Miembro del Grupo de Estudios sobre Políticas y Juventudes (GEPOJU/IIGG-UBA). Docente de Sociología. Miembro del Grupo de Trabajo CLACSO “Infancias y Juventudes”.

NANCY FALCON

Licenciada en Ciencia Política UBA. Doctoranda en Filosofía UNSAM. Asesora en diálogo intercultural para Journalist and Writer Foundation de New York. Miembro del International Fellow Program del Kaiciid (Viena). Autora de diversos artículos sobre diálogo interreligioso, género y religión e Islam (LeMonde, Unesco).

CARMEN FRÍAS

Licenciada en Trabajo Social UBA, especialista en temáticas de infancias y violencia de género. Del 2000 al 2007 fue directora

general de Niñez y Adolescencia en la Defensoría Pública de Menores dependiente de la Defensoría General de la Nación.

ANALÍA GOLDENTUL

Socióloga, Magíster en Estudios Sociales Latinoamericanos y doctora en Ciencias Sociales UBA. Profesora en el Ciclo Básico Común y becaria posdoctoral en el CONICET. Especialista en las modalidades de activismo de los familiares de personas condenadas por crímenes de lesa humanidad y en los consumos culturales de las nuevas derechas.

MIRIAM GOMES

Profesora de literatura latinoamericana con investigaciones de literaturas africanas en portugués. Integra la comisión organizadora del Día Nacional de los y las Afroargentinos y de la Cultura Afro; la agrupación Todos con Mandela; la Sociedad Caboverdeana; el Movimiento Federalista Panafricanista y la Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Caribeñas y de la Diáspora. Colabora con la DAIA en informes sobre antisemitismo, ocupándose del racismo antinegro.

ARIEL GROSMAN

Sociólogo UBA. Especialista en opinión pública. Ha realizado cursos de posgrado en Relaciones Internacionales en la Universidad de Tel Aviv y en la Universidad Católica Argentina. Analista de antisemitismo y discriminación en el Congreso Judío Latinoamericano.

ALEJANDRO KATZ

Licenciado en Lengua y Literatura UNAM, México. Realizó estudios de postgrado en Administración en la Universidad Torcuato Di Tella. Editor, traductor y ensayista. Profesor UBA, UNTREF y UNSAM.

Publica análisis políticos y sociales en los diarios La Nación y Clarín de Buenos Aires, y colabora con la Revista Ñ y diversos medios del exterior. Autor de varios libros.

MARÍA MERCEDES MONJAIME AGUIAR

Psicóloga UBA. Activista en derechos de personas con discapacidad. Fundadora e integrante de la Red de los Derechos de Personas con Discapacidad (Redi). Autora de diversas publicaciones. Asesora técnica en el Observatorio de la Discriminación en Medios de Comunicación y Redes Sociales del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI). Integrante del Consejo Asesor de la Fundación Encontrarse en la Diversidad.

JORGE NEDICH

Profesor y Licenciado en Letras UNLZ. Editor y docente. Director del Observatorio Gitano de Argentina. Fundó y dirige la editorial Voria Stefanovsky Editores. Autor de diversas publicaciones de temática gitana. Trabajó como docente Titular del Seminario de Narrativa de la carrera de Letras, UNLZ. Dictó el Seminario “Los gitanos en la literatura, en el cine y en la vecindad”. Colaborador no permanente en los diarios Perfil, La Nación y la Revista Ñ.

MARÍA FERNANDA PAGURA

Profesora en Ciencias de la Educación UNL. Especialista en Investigación Educativa, CTERA y Universidad del Comahue. Doctora en Educación en Ciencias Experimentales UNL. Autora y profesora a cargo del Seminario Optativo “Género y Educación Sexual Integral interpelando las ciencias y las políticas públicas”, Facultad de Humanidades y Ciencias FHUC.

LUCAS REYDÓ

Licenciado en Sociología, Magíster en Comunicación y Cultura UBA. Becario doctoral del CONICET. Miembro investigador del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA-UNSAM). Investigador sobre pobreza y desigualdad en el discurso liberal libertario argentino contemporáneo.

ROBERTO SABA

Abogado UBA. Master en Derecho y de Doctor en Leyes Universidad de Yale. Profesor de grado y posgrado de Derecho Constitucional y de Derechos Humanos UBA y UP. Director del Centro de Estudios de Posgrado UP a cargo de la maestría y del doctorado en Derecho. Autor de diversos libros y publicaciones.

EZEQUIEL SAFERSTEIN

Sociólogo UBA. Magister en Sociología de la Cultura IDAES-UNSAM. Doctor en Ciencias Sociales UBA. Docente de la Facultad de Ciencias Sociales UBA y de la Maestría en Sociología de la Cultura de EIDAES/UNSAM. Es investigador del CONICET con sede en el Centro de Documentación e Investigación de la Cultura de Izquierdas donde coordina el programa Mundos Impresos. Autor de diversas publicaciones.

DAMIÁN SZVALB

Licenciado en Ciencia Política UBA. Magister en Estudios Internacionales Universidad Torcuato Di Tella. Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales UBA. Periodista y director del sitio web *Zoom Internacional*. Consultor en temas de política internacional en organismos públicos. Fue director de Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires y agregado de prensa de la Embajada del Estado de Israel.



AUTORES

MARISA BRAYLAN

Abogada UBA, especialista en Derecho Internacional Público, formación pedagógica de la Carrera Docente y profesora invitada de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Ciencia Política y Sociología UBA. Directora del Centro de Estudios Sociales (CES-DAIA). Dirigió el grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho (DeCyT), DAIA-UBA. Diplomada en Migración y Protección de Refugiados y en Discriminación y Derecho a la Igualdad. Docente invitada de Didáctica especial del Derecho UBA. Posgrado en Actualización en Género UBA.

VERÓNICA CONSTANTINO

Licenciada en Ciencia Política UBA, especialista en Teoría Política. Maestrando en Diversidad Cultural UNTREF, especialización en Estudios Judaicos. Investigadora del Centro de Estudios Sociales (CES-DAIA). Formación en Integración de métodos cualitativos y cuantitativos. Miembro del grupo de investigación sobre “Legislación internacional comparada. Negacionismo del Holocausto en la Argentina”, Programa de Acreditación Institucional de Proyectos de Investigación en Derecho UBA-DAIA. Docente invitada de Didáctica especial del Derecho, Facultad de Derecho UBA.

MICHAELA CUESTA

Doctora en Ciencias Sociales, Magíster en Comunicación y Cultura y licenciada en Sociología UBA. Docente e investigadora en la Escuela de Humanidades y en la Escuela IDAES-UNSAM. Docente de la carrera de Sociología UBA y en seminarios de posgrado UNSAM. Coordinadora del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA) y directora del Programa Lectura Mundi. Autora de *Experiencia de felicidad. Memoria, historia y política* (2016), co-autora de *Crítica y crisis en América Latina. Aprender a leer, aprender a hablar* (2015) y co-directora de *Conversaciones con Nancy Fraser. Justicia, crítica y política en el siglo XXI* (2017). Editó junto a Ezequiel Ipar y Lucía Wegelin el libro *Discurso de odio. Una alarma para la vida democrática* (UNSAM edita, 2023).

SUSANA GELBER

Magíster en Análisis, Derecho y Gestión Electoral UNSAM. Licenciada en Ciencia Política UBA. Secretaria de Género, Diversidad e Inclusión DAIA. Docente en la Facultad de Ciencias Sociales UBA y en el Instituto de Capacitación Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la Nación. Fue asesora parlamentaria en la Cámara de Diputados de la Nación y de la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

LEÓN LEWKOWICZ

Estudiante avanzado de la carrera de Sociología FSOC-UBA. Miembro del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA-UNSAM).

RAMIRO PARODI

Licenciado en Ciencias de la Comunicación UBA. Magíster en Estudios Interdisciplinarios de la Subjetividad y doctor en Ciencias

Sociales UBA y en Filosofía (PARIS 8). Docente de la materia Teorías y Prácticas de la Comunicación III, UBA. Investigador del Departamento de Estudios Políticos del Centro Cultural de la Cooperación y del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismo (LEDA-UNSAM). Autor de los libros *Cacerolazos anti-K: Subjetividades, discursos y antagonismo. Del “somos apolíticos, nacimos en las redes sociales” al “queremos una oposición unida que termine con esta diktadura”* (CCC, 2015), *Álvaro García Linera. Una escritura incompleta* (UNGS, 2019) y compilador junto a Andrés Tzeiman de *Álvaro García Linera. Para lxs que vendrán: crítica y revolución en el siglo XXI* (CCC-UNGS, 2022). Becario doctoral del Instituto de Investigaciones Gino Germani (UBA).

LUCAS REYDÓ

Licenciado en Sociología, Magíster en Comunicación y Cultura UBA. Becario doctoral del CONICET. Miembro investigador del Laboratorio de Estudios sobre Democracia y Autoritarismos (LEDA-UNSAM). Investigador sobre pobreza y desigualdad en el discurso liberal libertario argentino contemporáneo.

DAMIÁN SZVALB

Licenciado en Ciencia Política UBA. Magíster en Estudios Internacionales Universidad Torcuato Di Tella. Profesor de Teoría de las Relaciones Internacionales UBA. Periodista y director del sitio web *Zoom Internacional*. Consultor en temas de política internacional en organismos públicos. Fue director de Cooperación Internacional de la Provincia de Buenos Aires y agregado de prensa de la Embajada del Estado de Israel.



| BIBLIOGRAFÍA

- Abramovich, Víctor; Guembe, María José y Capurro Robles, María (Coordinadores), (2020). *El límite democrático de las expresiones de odio. Principios constitucionales, modelos regulatorios y políticas públicas*. Universidad de Lanús. Buenos Aires: Teseo.
- Ahmed, Sara (2014). *The Cultural Politics of Emotion* (NED-New edition, 2). Edinburgh University Press. <http://www.jstor.org/stable/10.3366/j.ctt1g09x4q>
- Ahmed, Sara (2023). *Manual de la feminista aguafiestas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Alberdi, Juan Bautista (2017). *Bases y puntos de partida para la organización política de la República Argentina*. Buenos Aires: Biblioteca del Congreso de la Nación.
- Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas (2013). *Plan de acción de Rabat*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Opinion/SeminarRabat/Rabat_draft_outcome.pdf
- Álvarez Medina, Silvina y Bergallo, Paola (Coordinadoras), (2021). *Violencias contra las mujeres. Relaciones en contexto*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot.
- Bekenstein, Gabriela Paula (2011). *Los gitanos en Argentina. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia de la Facultad de Humanidades, Universidad Nacional de Catamarca, Catamarca. Acta Académica. <https://cdsa.aacademica.org/000-071/91>
- Berger, J.M. (2016). *Nazis vs. ISIS on Twitter: A Comparative Study of White Nationalist and ISIS Online Social Media Networks*, en GW

- Program on Extremism. <https://extremism.gwu.edu/sites/g/files/zaxdzs5746/files/downloads/Nazis%20v.%20ISIS.pdf>
- Berodot, Solene y Pozzo, María Isabel (2012). Historia de la inmigración sirio-libanesa en Argentina desde la perspectiva compleja del métissage. Aportes para una educación intercultural, en *Revista IRICE* 24, pp. 47-56. Instituto Rosario de Investigaciones en Ciencias de la Educación, Centro Regional de Investigación y Desarrollo. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/51570?show=full>
- Brown, Wendy (2019). *In the ruins of neoliberalism: the rise of antide-mocratic politics in the west*. New York: Columbia University Press.
- Brown, Wendy (2020). Si no trabajamos en la resignificación de la libertad perderemos esta batalla, en *Tinta Limón Ediciones*. <https://tintalimon.com.ar/post/si-no-trabajamos-en-la-resignificación-de-la-libertad-perderemos-esta-batalla/>
- Butler, Judith (1997). *Lenguaje, poder e identidad*. España: Síntesis.
- Byung-Chul, Han (2017). *En el Enjambre*. Barcelona: Herder.
- Cabana Hernández, José; Vera García, Luz; Bertomeu Martínez, María Isabel (1996). Gitanos: Historia de una migración, en *Alternativas: Cuadernos de Trabajo Social*, Nro. 4, pp. 89-97. https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/5829/1/ALT_04_06.pdf
- Cánepa, Alejandro (2020). Caboverdeanos, los argentinos que vinieron de África, en *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/caboverdeanos-los-argentinos-vinieron-africa-nid2320824/>
- Carlón, Mario (2012). “En el ojo de la convergencia. Los discursos de los usuarios de Facebook durante la transmisión de la Ley de Matrimonio Igualitario”, en *Las políticas de los internautas*, Carlón, Mario y Neto, Antonio Fausto (eds.). Buenos Aires: La Crujía.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (2013). *Jurisprudencia nacional sobre la libertad de expresión y acceso a la información*.
- Constitución de la Nación Argentina (1994) [Reformada]. Buenos Aires: Editorial Legislativa.

Contarino Sparta, Luciana Laura (2005). *Identidades cruzadas: los inmigrantes caboverdianos en la Argentina frente a la población del archipiélago*. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario. Acta Académica. <https://cdsa.aacademica.org/000-006/104.pdf>

Cuesta, Micaela; Ipar, Ezequiel y Wegelin, Lucía (comps.) (2022). *Desafíos de la democracia argentina en la pospandemia: Discursos de odio, prejuicios sociales y problemas de legitimación democrática*. San Martín: UNSaM Edita.

D'Alessandro, Mercedes; O'Donnell, Victoria; Prieto, Sol y Tundis, Florencia (2021). "Las brechas de género en la Argentina. Estado de situación y desafíos". Dirección Nacional de Economía, Igualdad y Género. Secretaría de Política Económica. Ministerio de Economía de la Nación. Argentina.

Del Campo, Agustina (2020). ¿La desinformación de las democracias o la democracia de la desinformación?, en *Asuntos del Sur*. https://asuntosdelsur.org/wp-content/uploads/2020/08/p9_desinformacion_en_democracia.pdf

Dema, Verónica (2014). "Palermian", una pequeña Armenia dentro de Palermo Soho, en *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/buenos-aires/palermian-una-pequena-armenia-dentro-de-palermo-soho-nid1716476/>

Dworkin, Ronald (1996). *Freedom's law: The moral reading of the american constitution*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

Dworkin, Ronald (2019). *El derecho a las libertades. La lectura moral de la Constitución Norteamericana*. Lima: Palestra Editores.

Embajada de la República de Armenia en la República Argentina (s.f.). Información General. La comunidad armenia en la Argentina. <https://argentina.mfa.am/es/community-overview/>

- Fisher, Max (2019). *Violencia armada: el terrorismo supremacista revela sus paralelismos con el ascenso de EI*, en *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/el-mundo/violencia-armada-el-terrorismo-supremacista-revela-sus-paralelismos-con-el-ascenso-de-ei-nid2274882/>
- France 24 (2024). Fin de Nagorno Karabaj: más de 100.000 personas iniciaron 2024 en el destierro [Archivo de Vídeo]. <https://www.france24.com/es/video/20240102-fin-de-nagorno-karabaj-m%C3%A1s-de-100-000-personas-inicieron-2024-en-el-destierro>
- Fukuyama, Francis (2019). *Identidad. La demanda de dignidad y las políticas de resentimiento*. Barcelona: Deusto.
- Gago, Verónica (s.f.). No podemos combatir una forma de opresión sin combatirlas todas al mismo tiempo, en *Página 12*. <https://www.pagina12.com.ar/387846-no-podemos-combatir-una-forma-de-opresion-sin-combatirlas-to>
- García Linera, Álvaro (2015). “Estado, democracia y socialismo”, en *Socialismo comunitario: un horizonte de época*. La Paz: Vicepresidencia del Estado, Presidencia de la Asamblea Legislativa Plurinacional.
- Gattari, María de los Angeles (2014). *Migración africana hacia la Argentina. La conformación de la Asociación africana de Rosario*. XI Congreso Argentino de Antropología Social, Rosario. Acta Académica. <https://cdsa.aacademica.org/000-081/52.pdf>
- Habermas, Jürgen (2022). Reflections and Hypotheses on a Further Structural Transformation of the Political Public Sphere, en *Theory, Culture & Society*, Vol. 39 (4), pp. 145–171.
- Hermasson, Patrick; Lawrence, David; Mulhall, Joe y Murdoch, Simon (2020). *The international alt-right. Fascism for the 21st Century?* Londres: Routledge.
- Holmes, Stephen y Krastev, Ivan (2019). *The Light that Failed: Why the West is Losing the Fight for Democracy*. New York: Pegasus Books.
- Iglesias, Carlos (2018). Armenios en la Ciudad de Buenos Aires, en *Rumbo Sur*. <https://www.rumbosur.org/armenios/migrantesarmenios/>

Ikenberry, John (s.f.). La crisis del orden liberal mundial, en *Anuario Internacional CIDOB*. <https://anuariocidob.org/avance-la-crisis-del-orden-liberal-mundial/>

Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (2020). La discriminación en tiempos de coronavirus: reflexiones sobre el uso de las redes en una pandemia. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/la_discriminacion_en_tiempos_de_coronavirus.pdf

Ipar, Ezequiel; Villarreal, Pablo; Cuesta, Micalela y Wegelin, Lucia (2022). Dilemas de la esfera pública digital: discursos de odio y articulaciones político-ideológicas en Argentina, en *América Latina Hoy*, 91, 93–114. Universidad de Salamanca.

Jmelnizky, Adrián (2003). “Del proyecto inmigratorio argentino al modelo de absorción”, en Villavicencio, Susana (editora), *Los contornos de la ciudadanía, Nacionales y extranjeros en la Argentina del centenario*. Buenos Aires: Eudeba.

Johnson, Greg (2013). *New right vs. old right & other essays*. San Francisco: Counter-Currents Publishing.

Kaiser, Jonas y Rauchfleisch, Adrián (2018). Unite the Right? How YouTube’s Recommendation Algorithm Connects The U.S. Far-Right, en *Medium* (blog). <https://medium.com/@MediaManipulation/unite-the-right-how-youtubesrecommendation-algorithm-connects-the-u-s-far-right-9f1387ccfabd>

Kuhn Thomas (1962). *La Estructura de las Revoluciones Científicas*. México: Fondo de Cultura Económica.

La Nación (2023). ¿Cuántos gitanos viven en la Argentina?, en *La Nación*. <https://www.lanacion.com.ar/lifestyle/cuantos-gitanos-viven-en-la-argentina-nid08042023/>

Lewis, Paul (2018). “Fiction is outperforming reality”: how YouTube’s algorithm distorts truth, en *The Guardian*. <https://www.theguardian.com/technology/2018/feb/02/how-youtubes-algorithm-distorts-truth>

- Liberali, Ana María (2007). Cultura Árabe en la provincia de Salta, en *Espacio y Desarrollo N°19*, pp. 179-188. <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioydesarrollo/article/view/10643/11114>
- MacKinnon, Catherine (2014). *Feminismo inmodificado: discursos sobre la vida y el Derecho*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Mackintosh, Eliza (2019). El supremacismo blanco es más difícil de combatir en línea que el ISIS, en *Expansión*. <https://expansion.mx/mundo/2019/03/25/el-supremacismo-blanco-es-mas-dificil-de-combatir-en-linea-que-el-isis>
- Maffía, Diana, (2016). *Feminismos populares, pedagogías y políticas*. Colombia: La Fogata Internacional.
- Martínez, Cristian (2023). One billionaire owner, twice the hate: Twitter hate speech surged with Musk, study says, en *Los Ángeles Times*. <https://www.latimes.com/business/technology/story/2023-04-27/hate-speech-twitter-surged-since-elon-musk-takeover>
- Ministerio del Interior. Instituto Nacional de Asuntos Indígenas (s.f.). Mapa de pueblos originarios. <https://www.argentina.gob.ar/de-rechoshumanos/inai/mapa>
- Montenegro, Silvia (2014). El Islam en la Argentina contemporánea: estrategias institucionales y modos de estar en el espacio nacional, en *Estudios Sociológicos*; XXXII; 96; 9-2014; 593-615. Distrito Federal, México: El Colegio de México A.C. <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/31046?show=full>
- Nguyen, C. Thi (2020). Echo chambers and epistemic bubbles, en *Episteme*, Vol. 17 (2):141-161. Cambridge University Press.
- Olsen, Frances (2000). “El sexo del derecho”, en Ruiz, Alicia. *Identidad femenina y discurso jurídico*, pp. 24-43. Buenos Aires: Biblos.
- Organización de las Naciones Unidas (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

Organización de las Naciones Unidas (2019). *Estrategia y Plan de Acción de las Naciones Unidas para la lucha contra el Discurso de Odio.* https://www.un.org/en/genocideprevention/documents/advising-and-mobilizing/Action_plan_on_hate_speech_ES.pdf

Organización de las Naciones Unidas (2023). “Guterres: la tecnología digital, nueva fuente de discriminación contra las mujeres”, en *Noticias ONU*. <https://news.un.org/es/story/2023/03/1519342>

Organización de las Naciones Unidas (2023). *La libertad de expresión no significa libertad para difundir el odio racial en las redes sociales, según expertos de las Naciones Unidas.* <https://www.ohchr.org/es/statements/2023/01/freedom-speech-not-freedom-spread-racial-hatred-social-media-un-experts>

Rand, Ayn (1960). Colectivismo e individualismo. Ideas sobre la libertad, (6), 49-54.

Rey, Ailén Laura (2022). Análisis de la narrativa libertaria: ¿cómo se vuelven “novedosas” ideas conservadoras? en *Perspectivas, Revista de Ciencias Sociales*. Año 7 No. 13. pp. 426-448.

Rothbard, Murray N. (1974). The Anatomy of State, en *Egalitarianism as a Revolt Against Nature and Other Essays*. Washington, D.C.: Libertarian Review Press.

Ruiz, Laura (2017). “Bronce y sueños, los gitanos. Nomadismo, identidades por exclusión y otredad negativa”, en Jorge Nedich y Josef Koudelka, *Cuaderno del Centro de Estudios en Diseño y Comunicación -Ensayo-*, Año 17, número 61, pp. 123-141. Facultad de Diseño de la Universidad de Palermo, Ciudad de Buenos Aires. <https://dspace.palermo.edu/ojs/index.php/cdc/article/view/1277>

Russo, Camila (2019). *The Infinite Machine: How an Army of Crypto-hackers Is Building the Next Internet with Ethereum*. Nueva York: Harper Collins.

Saba, Roberto (2011). Censura indirecta, publicidad oficial y diversidad, en *Libertad de expresión: debates, alcances y nueva agenda*.

- Quito. UNESCO, Oficina en Quito, y Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos.
- Saba, Roberto (2021). “Expresiones de odio: entre la libertad y la igualdad”, en Abramovich, Víctor; Guembe, María José y Capurro Robles, María (coordinadores), *El límite democrático de las expresiones de odio*. Argentina: Teseo.
- Scott, Joan Wallace (2008). *Género e historia*. Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México: Fondo de Cultura Económica.
- Secretaría de Cultura de la Nación (2018). *El origen afro de la Argentina*. https://www.cultura.gob.ar/el-origen-africano-de-la-argentina_6165/
- Srnicek, Nick (2018). *Capitalismo de plataformas*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Caja Negra.
- Stack, Liam (2016). Globalism: A Far-Right Conspiracy Theory Buoyed by Trump, en *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2016/11/15/us/politics/globalism-right-trump.html>
- Stefanoni, Pablo (2021). *¿La rebeldía se volvió de derecha?* Buenos Aires: Siglo XXI.
- Torres, Natalia y Taricco, Víctor (2019). *Los discursos de odio como amenaza a los derechos humanos*. Centro de Estudios en Libertad de Expresión y Acceso a la Información, Universidad de Palermo, 24. https://www.palermo.edu/Archivos_content/2019/cele/Abril/Los-discursos-de-odio_Torres-y-Taricco.pdf
- Unión Romaní (s.f.). *Pueblo gitano*. https://unionromani.org/pueblo_es.htm
- United States Holocaust Memorial Museum. *El genocidio de los romas europeos (gitanos), 1939-1945*. Holocaust Encyclopedia. <https://encyclopedia.ushmm.org/content/es/article/genocide-of-european-roma-gypsies-1939-1945>
- Vallier, Kevin (2014). The Contrarian Trap: The Source of the Liberty Movement’s Dark Side, en *Bleeding Heart Libertarians*. <https://>

bleedingheartlibertarians.com/2014/10/the-contrarian-trap-the-sourceof-the-liberty-movements-dark-side/

Van Dijck, José (2016). *La cultura de la conectividad. Una historia crítica de las redes sociales*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Villavicencio, Susana (editora) (2003). *Los contornos de la ciudadanía. Nacionales y extranjeros en la Argentina del centenario*. Buenos Aires: Eudeba.

Waisbord, Silvio (2021). La pasión libertaria durante la pandemia, en *Revista Anfibio*. <https://www.revistaanfibio.com/la-pasion-libertaria-durante-la-pandemia/>

Waldron, Jeremy (2010). Dignity and defamation: The visibility of hate, en *Harvard Law Review*, 123(7), 1596–1657. <https://harvard-lawreview.org/print/vol-123/dignity-and-defamation-the-visibility-of-hate/>

Žižek, Slavoj (1989). *El sublime objeto de la ideología*. Argentina: Siglo XXI.

Zubrzycki, Bernarda (2019). Ser africano en Argentina, las dinámicas de la migración senegalesa, en *Nueva Sociedad* Nro. 284. <https://nuso.org/articulo/ser-africano-en-argentina/>

Este libro se terminó de imprimir
en Buenos Aires en junio de 2024.



En el siglo XXI los discursos de odio dominan la agenda pública. Se legitimaron en las redes sociales y se exacerbaron desde el poder político. ¿Qué son los discursos de odio? ¿Cómo emergen? ¿Cuál es el rol de las redes sociales en su transmisión y difusión? ¿Cuál es el rol que deberían jugar los Estados para prevenirlos o contenerlos? ¿Es posible poner límites sin afectar la libertad de expresión? En esta publicación, y a través de una cuidadosa recopilación de testimonios y entrevistas con especialistas, se intenta responder éstas y otras preguntas para abordar este fenómeno preocupante que crece sin freno en todo el mundo.



Secretaría de Género, Diversidad e Inclusión
Centro de Estudios Sociales



Universidad
Nacional
de San Martín

Laboratorio de Estudios
sobre Democracia y Autoritarismos